



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

**Factores criminógenos de la criminalidad femenina: Análisis de la
realidad social y penal en el Perú**

Tesis

**Para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención
en Ciencias Penales y Criminológicas**

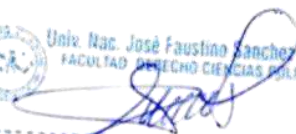
Autora

Marlene Jazmin Moreno Canales

Asesor

Dr. Félix Antonio Domínguez Ruiz

**Huacho – Perú
2026**


Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS
FELIX A. DOMINGUEZ R
DOCENTE

**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

METADATOS

DATOS DEL AUTOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Moreno Canales Marlene Jazmin	41437895	04-09-2026
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Domínguez Ruiz Félix Antonio	15740208	0000-0001-8511-950X https://orcid.org/0000-0001-8511-950X
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO ORCID
Milán Matta Bartolomé Eduardo	10536234	0000-0002-2256-8516 https://orcid.org/0000-0002-2256-8516
Bailón Osorio Oscar Alberto	31663048	0000-0002-7294-3548 https://orcid.org/0000-0002-7294-3548
Obregón Salas Manuel Fernando	15753634	0000-0003-4842-7647 https://orcid.org/0000-0003-4842-7647

MARLENE JAZMIN MORENO CANALES (2026-06740...

FACTORES CRIMINÓGENOS DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA: ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL Y PENAL EN ...

 DGI-POSGRADO 2026
 Dirección de Gestión de la Investigación-VRI 2026
 DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3626479070

Fecha de entrega

12 ago 2026, 11:40 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

12 ago 2026, 11:44 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_JAZMIN_10-08-26_-_SUBSANADO.pdf

Tamaño del archivo

951.8 KB

85 páginas

17.796 palabras

112.030 caracteres



Página 2 de 94 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3626479070

15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 7%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**FACTORES CRIMINÓGENOS DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA:
ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL Y PENAL EN EL PERÚ**

MARLENE JAZMIN MORENO CANALES

Autora

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: DR. FÉLIX ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y
CRIMINOLÓGICAS**

**Huacho – Perú
2026**

DEDICATORIA

A mi bella madre, Marlene Canales, por su amor incondicional, sus sacrificios y por ser el pilar de mi vida. **A mi amado hijo**, Joaquín, la luz de mi existencia y la inspiración detrás de cada hora de esfuerzo para demostrarte que no hay límites. **A mi incondicional familia**, por su paciencia, fe y constante aliento. Este grado de Maestra en Derecho con mención en Ciencias Penales y Criminológicas no es solo un logro académico, sino el fruto de nuestro esfuerzo en equipo y del amor que nos une

Marlene Jazmín Moreno Canales

AGRADECIMIENTO:

Mi reconocimiento y gratitud a mi asesor y amigo Dr. Félix Domínguez Ruiz, por su apoyo, generosidad y acompañamiento. Agradezco sus palabras de aliento en los momentos de mayor exigencia y su compromiso aún más allá de esta tesis.

Marlene Jazmin Moreno Canales

Índice

DEDICATORIA:	vi
AGRADECIMIENTO:	vii
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos.....	3
1.3 Objetivos de la investigación	3
1.3.1 Objetivo general.....	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Justificación de la investigación	4
1.4.1 Justificación teórica	4
1.4.2 Justificación metodológica	4
1.4.3 Justificación social.....	5
1.5 Delimitaciones del estudio.....	5
1.5.1. Delimitación espacial	5
1.5.2 Delimitación temporal.....	6
1.5.3 Delimitación social.....	6
1.6. Viabilidad del estudio.....	6

CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.1.1 Investigaciones internacionales.....	7
2.1.2 Investigaciones nacionales	11
2.2 Bases teóricas	12
2.2.1. Criminología femenina: construcción y principales delitos cometidos por mujeres	
12	
2.2.2. Teorías acerca de la etiología de la criminología femenina	18
2.2.3 Factores criminógenos en la criminalidad femenina.....	28
2.2.4 Reincidencia femenina y sistema penal	29
2.3 Definición de términos básicos	30
2.4 Hipótesis de investigación	31
2.4.1 Hipótesis general	31
2.4.2 Hipótesis Específicas	31
2.5 Operacionalizacion de variables	32
CAPITULO III	34
METODOLOGÍA.....	34
3.1 Diseño metodológico	34
3.1.1 Tipo de investigación	34
3.1.2 Enfoque de la investigación	35
3.2 Población y muestra	35
3.2.1 Población.....	35
3.3. Técnicas e Instrumentos en la recolección de datos	36

3.4.1. Técnicas.....	36
3.4.2. Descripción de los instrumentos	36
3.4. Técnicas para el procesamiento de datos	36
CAPITULO IV	38
RESULTADOS	38
a) En relación con el desarrollo teórico de la criminología femenina	38
b) En relación con la revisión documental.....	38
CAPITULO V	57
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	57
5.1 En cuanto a la hipótesis general.....	57
5.2 En cuanto a las hipótesis específicas	57
CAPITULO VI	61
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
6.1 Conclusiones.....	61
6.2 Recomendaciones.....	63
CAPITULO VII.....	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
7.1 Fuentes bibliográficas	65
7.2 Fuentes hemerograficas	66
7.3 Fuentes electrónicas.....	67
ANEXOS	lxiii
1.A Matriz de consistencia	lxiii

Índice de Tablas

Tabla 1. Personas detenidas por delito (2019-2024)	16
Tabla 2. Personas detenidas por sexo	17
Tabla 3. Distribución de internos (año 2024)	18
Tabla 4. Total de referencias registradas	39
Tabla 5. Google Scholar	40
Tabla 6. Dialnet	47
Tabla 7. Scielo	49
Tabla 8. Redalyc	50
Tabla 9. RENATI	51
Tabla 10. Fuentes adicionales (Libre / DOIs)	51
Tabla 11. Identificación de estudios	52
Tabla 12. Categorías analizadas	53
Tabla 13. Tipo de estudio	55

RESUMEN

El **objetivo general** fue analizar dichas limitaciones y evaluar sus efectos en la construcción de marcos criminológicos adecuados para explicar la participación de las mujeres en el delito. La **hipótesis principal** sostiene que la criminología peruana y regional ha privilegiado el estudio de la criminalidad masculina en desmedro de la femenina, lo que, debido a carencias teóricas y empíricas, produce un vacío analítico que impide comprender las trayectorias delictivas femeninas. Cuatro **hipótesis específicas** desagregan ese enunciado. Una, el predominio de estudios sobre varones; dos, la insuficiencia de marcos teóricos aplicados a mujeres; tres, la escasez de investigaciones empíricas y de datos sistematizados; y cuatro, como saldo acumulado de las anteriores, la invisibilización de la criminalidad femenina. **Metodológicamente**, el estudio se ubica dentro de la investigación básica y responde a un nivel explicativo, dado que no se limita a describir el fenómeno sino que indaga en sus causas; el diseño es no experimental y de corte transversal, con predominio del componente cuantitativo y con apoyo de elementos cualitativos, ya que el trabajo se sostiene en el análisis documental y de contenido. La población está integrada por los trabajos académicos sobre criminalidad publicados entre 2000 y 2026, y de ese universo se extrajo una muestra intencional y no probabilística de 80 referencias, seleccionadas por su pertinencia temática y por la autoridad de sus fuentes. El aporte final consiste, entonces, en un mapa crítico de esa producción académica: al ordenar lo publicado se hacen visibles los vacíos y las limitaciones que arrastra el tratamiento de la criminalidad femenina, de manera que la tesis queda como marco de referencia tanto para investigaciones posteriores como para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

Palabras clave: criminalidad femenina, criminología peruana, vacío analítico, limitaciones teóricas, limitaciones empíricas, trayectorias delictivas, género.

ABSTRACT

The general objective is to analyze these limitations and assess their effects on the construction of adequate criminological frameworks to explain women's participation in crime. The **main hypothesis** argues that Peruvian and regional criminology has privileged the study of male criminality to the detriment of female criminality. Due to theoretical and empirical shortcomings, this has produced an analytical gap that prevents a proper understanding of female criminal trajectories. The specific hypotheses reinforce this idea by stating: (a) the predominance of studies on men, (b) the insufficiency of theoretical frameworks applied to women, (c) the scarcity of empirical research and systematized data, and (d) the consequence of all this in the invisibilization of female criminality. **Methodologically**, the research falls within the scope of basic studies, at an explanatory level, with a non-experimental and cross-sectional design. The approach is primarily quantitative, complemented by qualitative elements, and relies on documentary and content analysis. The **population** consists of academic investigations on criminality published between 2000 and 2026, while the sample is non-probabilistic and purposive, including those works and documents selected for their relevance and authority. In summary, the study provides a critical map of criminological production, highlighting gaps and limitations in the treatment of female criminality, and offering a reference framework for future research and public policies with a gender perspective.

Keywords: female criminality, peruvian criminology, analytical gap, theoretical limitations, empirical limitations, criminal trajectories, gender.

INTRODUCCIÓN

No es novedad afirmar que la participación de las mujeres en actividades delictivas representa un desafío amplio y complejo para investigadores, legisladores y operadores jurídicos. Comprender el fenómeno de la criminalidad femenina exige atender a múltiples variables: impacto de la globalización, el contexto social en que se producen los delitos y los factores que los sostienen, todos ellos parte esencial del objeto de estudio. Sin embargo, esta tarea dista de ser sencilla, pues la criminalidad femenina aún no ha despertado suficiente interés en la criminología peruana, regional ni general.

El presente trabajo, titulado “*Factores criminógenos de la criminalidad femenina. Análisis de la realidad social y penal en el Perú*”, no se propone generar datos empíricos inéditos, sino revisar de manera sistemática y crítica lo publicado entre 2000 y 2026 sobre la materia. Ahí radica su aporte, pues al ordenar, comparar y sopesar los ochenta trabajos reunidos quedan al descubierto los límites teóricos y empíricos que han mantenido en la sombra a la criminalidad femenina y, junto con ellos, los temas que aún esperan ser investigados. Corresponde situar la investigación, por tanto, dentro de los estudios de revisión crítica, cuya utilidad radica en ofrecer un marco de referencia para trabajos posteriores y para el diseño de políticas públicas.

El primer capítulo formula el problema general, el cual parte de una constatación: tanto la criminología peruana como la regional han concentrado su atención en la criminalidad masculina y, como consecuencia de ese sesgo sostenido en el tiempo, se ha producido un vacío analítico respecto de las trayectorias delictivas de las mujeres. Sobre esa base se plantean las preguntas de investigación y se definen los objetivos, generales y específicos, que orientan el trabajo.

El segundo capítulo desarrolla el marco teórico y recorre los antecedentes internacionales y nacionales sobre criminalidad femenina, entre ellos las tesis de Olmedo Rioseco, Chacón

Contreras, Tapia Garrido y Cámara Arroyo, junto con estudios que abordan dimensiones como pobreza, género, violencia y trayectorias delictivas. De ese recorrido se desprenden avances reales en la producción académica, aunque con la misma claridad se advierten limitaciones y sesgos que todavía no han sido superados.

El tercer capítulo está dedicado a la metodología y expone las razones que llevaron a escoger un diseño no experimental, transversal y documental dentro de un enfoque mixto; allí quedan descritas la población y la muestra, junto con las dos técnicas empleadas, la revisión documental y el análisis de contenido. Una y otra se apoyan en fichas de sistematización con las cuales fue posible detectar tanto las regularidades como los silencios de la producción académica.

Los resultados ocupan el cuarto capítulo y provienen de la revisión sistemática de 80 referencias académicas publicadas entre 2000 y 2026. Su lectura se organiza según el repositorio de procedencia, la modalidad de investigación y la figura delictiva examinada, y de allí surge el peso mayoritario de los artículos de investigación, equivalente al 47,5 % del total. La distribución temática, en cambio, se concentra en los delitos sexuales y se disgrega en los demás ámbitos, comportamiento que confirma la existencia de un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina.

En el quinto capítulo los hallazgos se discuten frente a los objetivos trazados, con el fin de precisar de qué modo los límites teóricos y empíricos de la disciplina acabaron por dejar en la sombra los recorridos delictivos de las mujeres y por entorpecer su cabal comprensión. De ese diagnóstico se desprende una exigencia doble: por un lado, la adopción de enfoques diferenciados; por otro, el diseño de políticas públicas con perspectiva de género que atiendan lo que la criminalidad femenina tiene de propio, ya que solo así resulta posible corregir los sesgos que arrastra la producción académica.

Las conclusiones y las recomendaciones cierran el sexto capítulo, donde se reúnen los déficits advertidos durante la investigación y se argumenta por qué hace falta una producción criminológica que ponga a las mujeres en el centro. Ese planteamiento se traduce en dos propuestas, a saber, ampliar los estudios empíricos y orientar el diseño de políticas públicas hacia las particularidades de la criminalidad femenina, con lo cual concluye un trabajo que insiste en la pertinencia de la perspectiva de género dentro del campo criminológico.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Dentro de los estudios criminológicos, la participación de las mujeres en el delito ocupa desde hace décadas un lugar subordinado, situación que se verifica tanto en el Perú como fuera de él. La mayor parte de la investigación se dirigió hacia el delincuente varón, o bien hacia determinadas figuras penales, y dejó sin explorar aquello que resulta característico del delito femenino; el caso peruano no fue distinto del regional, de modo que el robo agravado, el homicidio y las organizaciones criminales acapararon la atención académica y se examinaron, casi siempre, tomando al hombre como referencia. Fuera de ese foco permanecieron el microtráfico, las economías ilícitas de subsistencia y los delitos que se cometen bajo presión de un tercero o por vínculo afectivo.

Abarcar el fenómeno en toda su amplitud supone, por consiguiente, atender de manera simultánea a cómo se distribuye el poder entre los géneros, a los rasgos psicosociales y disposicionales de quien delinque y al escenario de desventaja y exclusión en que la conducta ocurre. Mientras ese cruce no se realice, el conocimiento sobre los factores criminógenos que inciden en la conducta delictiva de las mujeres seguirá siendo incompleto.

En esa invisibilidad concurren tres elementos: un sesgo epistemológico de larga data, limitaciones empíricas que se mantienen en el tiempo y condiciones estructurales que han impedido construir un marco analítico integral. El efecto práctico se advierte en la ausencia de tipologías diferenciadas, pues no se distingue entre las conductas instrumentales que nacen de la necesidad económica y las trayectorias delictivas que se originan en experiencias previas de victimización; de ahí que la respuesta penal resulte insuficiente, que las políticas públicas pierdan eficacia y que las desigualdades de género terminen por reproducirse. Frente a ello,

tanto la criminología feminista como la psicología del desarrollo han demostrado que quien reincide suele arrastrar un pasado de violencia en sus vínculos afectivos, dependencia económica y un círculo de apoyo muy estrecho, razón por la cual prescindir de un enfoque específico acarrea un doble costo: encierra a las mujeres en un círculo de exclusión social y, al mismo tiempo, consolida su lugar marginal dentro del campo criminológico.

Las causas de esta situación no son unívocas, ya que van desde los estereotipos de género que aún tratan el delito de la mujer como algo raro o de escasa importancia, hasta la carencia de registros ordenados con los cuales trazar perfiles criminológicos diferenciados. Se suma a ello que la mujer suele ocupar el último eslabón de la cadena —transporta droga, colabora en delitos patrimoniales o cumple funciones menores dentro de estructuras organizadas—, lugar desde el cual difícilmente llega a figurar en las cifras y en el análisis. Pobreza, violencia en el hogar, puertas cerradas en el mercado laboral y planes de estudio desactualizados empujan en la misma dirección, pues afirman los sesgos ya descritos y retrasan la llegada de la perspectiva de género a la formación criminológica.

Si el escenario descrito se mantiene, la reacción punitiva seguirá sin dar respuesta al problema y la mujer que ya pasó por el sistema volverá a delinquir dentro del mismo circuito de marginación, porque se continuará midiendo con una sola vara situaciones que difieren entre sí y se dejará de lado el papel que cumplen la presión de terceros, la dependencia y la desventaja estructural en el origen de esa conducta. La ausencia de un marco analítico específico perpetuará la invisibilidad de las mujeres en la criminología y consolidará desigualdades estructurales.

Este trabajo busca precisamente exponer el estado actual y las carencias del estudio de la criminalidad femenina en el Perú, mediante un análisis documental de revisión. A partir de ello, se propone organizar ciertos aspectos que permitan delinear puntos de partida más sólidos para avanzar hacia una criminología femenina más precisa y rigurosa.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo las limitaciones teóricas y empíricas de la criminología peruana y regional han generado un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina y dificultado la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Por qué la criminología peruana y regional ha privilegiado el estudio de la criminalidad masculina en desmedro de la femenina?
- b) ¿Cómo se manifiestan las limitaciones teóricas en el análisis criminológico que dificultan el estudio de la criminalidad femenina?
- c) ¿De qué manera las limitaciones empíricas —como la escasez de investigaciones y datos— contribuyen a la generación de un vacío analítico en la criminología?
- d) ¿Qué consecuencias tiene el vacío analítico en la comprensión de las trayectorias delictivas femeninas?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar las limitaciones teóricas y empíricas de la criminología peruana y regional que han dado lugar a un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina, así como los efectos que dicho vacío produce en la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Examinar el predominio del estudio de la criminalidad masculina en la criminología peruana y regional.
- b) Identificar las principales limitaciones teóricas en el análisis criminológico de la criminalidad femenina.

- c) Analizar las limitaciones empíricas, particularmente la escasez de investigaciones y datos disponibles sobre criminalidad femenina.
- d) Evaluar las consecuencias del vacío analítico en la comprensión de las trayectorias delictivas femeninas.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

La presente investigación se justifica en el plano teórico porque busca reducir el déficit y ausencia de desarrollo conceptual de la criminología nacional respecto de la criminalidad femenina, tradicionalmente subordinada a modelos explicativos contruidos a partir de la experiencia masculina. En este sentido, el estudio aporta al reorientar el análisis criminológico hacia un enfoque diferenciado, capaz de identificar las particularidades sociales, estructurales, que condicionan la conducta delictiva de las mujeres.

El aporte teórico consiste en incorporar categorías analíticas que permitan distinguir formas de participación delictiva que hoy se tratan como si fueran una sola. La necesidad económica, la subordinación y las trayectorias marcadas por la exclusión social configuran, cada una, un modo distinto de involucramiento y exigen por ello un tratamiento propio; con ese instrumental, la criminología se encuentra en condiciones de construir un marco teórico más riguroso y especializado, ajustado a la complejidad que presenta la criminalidad femenina.

1.4.2 Justificación metodológica

En el plano metodológico, la justificación descansa en el abandono de una premisa cómoda, esto es, la de tratar la criminalidad como un bloque homogéneo. Lo que aquí se propone son criterios que permitan mirar el delito femenino a la luz de las condiciones en que efectivamente se produce, separando unos contextos de otros, unas formas de intervención de

otras y unos recorridos de otros; sin esa separación, la mirada general vuelve a diluir lo que el fenómeno tiene de específico.

De esa opción se derivan dos consecuencias directas, a saber, ordenar el material disponible y elaborar tipologías criminológicas más cercanas a lo que ocurre, con lo cual gana terreno aquello que los estudios de la materia pueden explicar y describir. También el examen de casos particulares adquiere una arquitectura acorde con la complejidad del delito cometido por mujeres.

1.4.3 Justificación social

La relevancia social del trabajo radica en tratar la criminalidad femenina como fenómeno criminológico autónomo y no como derivación de otro, condición sin la cual no resulta posible diseñar políticas públicas eficaces ni equitativas. Al sacar a la luz el entramado social y contextual que rodea la conducta delictiva de estas mujeres, la investigación aporta material para diseñar medidas de prevención e intervención más ajustadas a lo que sucede en la práctica.

Sus implicancias prácticas alcanzan al sistema de justicia penal, en la medida en que promueve la incorporación de criterios diferenciados dentro de la respuesta institucional y desaconseja el empleo de modelos uniformes frente a situaciones que no lo son. Con ello se busca fortalecer la eficacia de las intervenciones, reducir la reincidencia y mitigar los efectos de exclusión social que acompañan a la criminalidad femenina.

1.5 Delimitaciones del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

Esta investigación tiene alcance nacional, pues examina la criminalidad femenina en el Perú considerando sus manifestaciones y características dentro del sistema de justicia penal. El análisis busca ofrecer una visión integral que permite comprender cómo este fenómeno se configura en el contexto jurídico y social del país.

1.5.2 Delimitación temporal

La investigación se circunscribe al año 2006, periodo en el que se desarrolla el análisis del fenómeno objeto de estudio, tomando como referencia la información disponible y las tendencias contemporáneas.

1.5.3 Delimitación social

El estudio se centra en mujeres que han cometido determinados delitos, que pueden agruparse por categorías. El énfasis radica en los rasgos criminológicos, las condiciones estructurales que la atraviesan y a las distintas formas de participación en la actividad delictiva.

1.6. Viabilidad del estudio

El estudio resulta plenamente viable, pues cuenta con las condiciones necesarias para ser ejecutado. En primer lugar, se dispone de acceso a fuentes bibliográficas especializadas en criminología, tanto en soporte impreso como en recursos digitales, permitiendo sustentar teóricamente el estudio de la criminalidad femenina en el Perú.

En segundo lugar, se recurre a información secundaria procedente de fuentes oficiales y académicas —informes institucionales, estadísticas del sistema de justicia penal y estudios previos— que aseguran la existencia de datos pertinentes para abordar el fenómeno.

Finalmente, la viabilidad metodológica de campo ni acceso a información confidencial, sino que se apoya en el análisis documental y teórico, lo que facilita su desarrollo dentro de los plazos previstos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

- Francisca Olmedo Rioseco elaboró en la Universidad de Chile la tesis “Delincuencia femenina: una aproximación desde la matriz de dominación”, bajo la guía de la profesora Silvia Ana María Lamadrid Álvarez, y el documento se encuentra disponible en el Repositorio Académico de dicha casa de estudios.

Su propósito consistió en establecer de qué modo opera la matriz de dominación entre mujeres que cumplieron pena privativa de libertad en ese país. Por matriz de dominación se entiende la organización general de las relaciones jerárquicas de poder en una sociedad, que la autora despliega en cuatro dimensiones: estructural, disciplinaria, cultural e interpersonal.

El abordaje es cualitativo. Diez entrevistas en profundidad a mujeres privadas de libertad permitieron reconstruir sus experiencias y seguir el rastro de las dinámicas de poder que atraviesan sus trayectorias.

Sus conclusiones más relevantes fueron las siguientes:

- ✓ Dominio estructural: las trayectorias parten de posiciones de opresión durante la infancia y la juventud, atraviesan un empoderamiento aparente por vía del delito y regresan a la opresión una vez dictada la condena.
- ✓ Dominio disciplinario: opera un “código delictual” que reparte poder y reconocimiento de manera desigual, pues favorece a quienes lideran el tráfico de drogas y relega a las mujeres vinculadas al microtráfico.
- ✓ Dominio cultural: el rol de mujer y el de madre resultan inseparables, y de esa fusión nace un doble juzgamiento —por quebrantar la ley y por defraudar las expectativas de género—.

✓ Dominio interpersonal: pesa la pérdida de vínculos familiares, sobre todo con los hijos; aun así, la cárcel aparece también como un espacio donde se reconocen capacidades y competencias.

- Corresponde a Carolina Chacón Contreras la tesis “Delincuencia femenina juvenil: robo y sexualidad en mujeres jóvenes privadas de libertad”, presentada en la Universidad de Chile en 2016 y disponible en el Repositorio Académico de dicha institución.

Dos ejes ordenan el examen de la delincuencia juvenil femenina: el robo y la sexualidad. Lo que se persigue es comprender qué significados adquieren ambos fenómenos dentro de un contexto institucional preciso, el de las jóvenes privadas de libertad en el Servicio Nacional de Menores.

Se trata de un trabajo de pregrado en Antropología Social, de corte cualitativo. Entrevistas en profundidad y observación dentro del recinto institucional constituyen las herramientas con que la autora interpreta significados y experiencias de estas jóvenes. Tal diseño deja ver cómo ellas construyen y resignifican sus prácticas delictivas y, a la par, su vivencia de la sexualidad.

Los hallazgos se ordenan en tres ejes:

✓ Prácticas de robo: funcionan como vía de reconocimiento y de poder al interior de ciertos grupos juveniles y, simultáneamente, reproducen las desigualdades de género.

✓ Sexualidad: aparece anudada a dinámicas de poder y control dentro de la institución, donde las jóvenes negocian su identidad y el lugar que ocupan en el entramado social.

✓ Delincuencia femenina juvenil: reducirla a una transgresión legal resulta insuficiente, pues se trata de un fenómeno atravesado por el género, el poder y el contexto institucional.

- Nelly Alejandra Tapia Garrido presentó en la Universidad de Chile (2020) la tesis *“Pobreza y criminalidad femenina: proposición de una eximente de responsabilidad penal para*

mujeres en situación de pobreza”, disponible en el Repositorio Académico de dicha universidad. Su eje es la relación entre pobreza estructural y criminalidad femenina.

Lo que la autora explora es la viabilidad jurídica de una eximente de responsabilidad penal aplicable a mujeres que delinquen en contextos de extrema precariedad; el argumento descansa en mostrar de qué modo las condiciones socioeconómicas llegan a determinar la conducta delictiva.

Metodológicamente es una investigación jurídica de corte dogmático y crítico, en la cual la lectura de la bibliografía, el examen de la norma y el recurso a la doctrina, la jurisprudencia y los datos empíricos desembocan en una propuesta de reforma que se mueve entre el trabajo académico y la técnica legislativa.

Sus principales hallazgos son:

- ✓ La pobreza como factor criminógeno: no constituye únicamente un contexto de vulnerabilidad, ya que puede operar como determinante directo de la conducta delictiva femenina, sobre todo en los delitos contra la propiedad.
- ✓ Vacío normativo: la legislación chilena vigente atiende de manera insuficiente la influencia de la pobreza sobre la responsabilidad penal, lo que genera un déficit de justicia material y exige incorporar criterios más equitativos.
- ✓ Creación de una eximente: la autora plantea incorporar una causal propia que permita apreciar la pobreza como supuesto de exclusión de la culpabilidad, en coherencia con la equidad y con la dignidad de la persona.
- ✓ Límites de la propuesta: no se busca justificar el delito, sino admitir que existen condiciones sociales que lo preceden, lo cual abre la discusión sobre el lugar que tales factores deberían ocupar en la dogmática penal.

- Sergio Cámara Arroyo aborda un vacío distinto en su tesis doctoral “*Criminalidad juvenil femenina: historia, teoría, factores de riesgo, prevención y tratamiento*”, defendida en la Universidad de Alcalá (2022) dentro del Programa de Ciencias Forenses (UAH y Universidad de Murcia) y disponible en acceso abierto en el repositorio institucional: la escasa atención doctrinal que la criminología española ha prestado a la delincuencia juvenil femenina.

Se propone examinar cómo evolucionó ese fenómeno, qué explicaciones teóricas se le han dado, qué riesgos concurren de manera particular en las adolescentes y qué respuestas de prevención y tratamiento cabe aplicarles, todo ello en un campo donde los estudios sobre varones ocupan casi todo el espacio.

Revisión histórica y doctrinal se combinan con el análisis estadístico de datos oficiales, los cuales confirman una incidencia delictiva menor entre mujeres jóvenes que entre varones. Se suma un estudio comparado de teorías criminológicas y programas de prevención. El resultado es interdisciplinar: sociología, criminología y ciencias forenses convergen para ofrecer una visión integral.

De sus conclusiones interesan las siguientes:

- ✓ El carácter históricamente invisible de la delincuencia juvenil femenina ha frenado la creación de políticas específicas.
- ✓ Entre los factores de riesgo figuran la pobreza, la exclusión social, la violencia de género, el consumo de drogas y los entornos familiares disfuncionales.
- ✓ Se enfatiza la necesidad de implementar programas de prevención, para atender las particularidades de las jóvenes infractoras en lugar de replicar modelos pensados para varones,
- ✓ El tratamiento debe incorporar una perspectiva de género, reconociendo que las trayectorias delictivas femeninas están atravesadas por desigualdades estructurales y experiencias de victimización.

✓ Sin visibilizar la delincuencia juvenil femenina y sin estrategias de intervención diseñadas para ella, ninguna política criminal alcanzará eficacia.

2.1.2 Investigaciones nacionales

- Los autores Asunción Heredia Phoco, Lourdes Marín Gil y Yajaira Vásquez Cava elaboro su tesis titulada “Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú” (2013), en la Universidad de San Martín de Porres (USMP),

Este estudio se orienta a analizar los factores que llevan a mujeres peruanas a incurrir en conductas delictivas y a visibilizar como la criminalidad femenina se vincula con condiciones estructurales de vulnerabilidad y pobreza, considerando variables sociales, económicas y culturales que influyen en la conducta delictiva.

El estudio adopta un enfoque cualitativo y jurídico criminológico, sustentado en la revisión bibliográfica y análisis de casos, considerando

Entre sus hallazgos más relevantes se destacan:

i) la pobreza como motor principal de los delitos contra la propiedad; ii) la falta de oportunidades, que agrava la vulnerabilidad criminógena; iii) la violencia doméstica, antecedente que reaparece una y otra vez en las trayectorias delictivas; y iv) la desigualdad de género, de la cual nace un doble estigma sobre las mujeres: por delinquir y por apartarse de los roles tradicionales.

Las conclusiones apuntan en dos direcciones: por un lado, que el delito cometido por mujeres en el Perú no aparece de forma aislada, sino como desenlace de una vulnerabilidad que viene de la estructura social; por otro, que se requieren políticas públicas dirigidas a las causas sociales y de género, y no solamente a la respuesta punitiva.

- Otro aporte relevante para el estudio de la criminalidad femenina en el Perú proviene de Silvana Lorena Bedoya Alessi, autora de la tesis *“Víctima y victimaria: Estudio de caso sobre mujeres recluidas en un penal de Lima por causar la muerte de su pareja íntima”* (PUCP, 2020).

El estudio recoge las narrativas de seis mujeres que causaron la muerte de su pareja luego de haber vivido relaciones violentas, y lo que la autora busca es entender de qué manera ellas dotan de sentido a lo ocurrido, pues allí queda a la vista el difícil tránsito que va de la condición de víctima a la de sujeto que decide.

La metodología es cualitativa y se apoya en entrevistas en profundidad. Ese recurso permite recoger las voces de las participantes y reconstruir sus trayectorias vitales; el acento recae en la dimensión subjetiva y en el sentido que ellas otorgan a lo que hicieron.

Las conclusiones desmienten la imagen de la víctima pasiva: estas mujeres ejercen agencia para salir de la violencia, aunque el ejercicio de esa agencia termine por colocarlas dentro del sistema penal. El estudio muestra que la criminalidad femenina en estos casos esta profundamente atravesada por la violencia de género y que las respuestas deben entenderse en el marco de relaciones de poder desigual. En síntesis, esta investigación enriquece la criminología femenina en Perú al considerar las experiencias narradas por las propias mujeres privadas de libertad, visibilizando la tensión entre victimización y responsabilidad penal.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Criminología femenina: construcción y principales delitos cometidos por mujeres

2.2.1.1 Cuestiones previas de la criminología femenina

Durante mucho tiempo la delincuencia femenina fue tratada como apéndice de la masculina. Durante décadas, la criminología tradicional ignoró este fenómeno (Islam et al, 2015,

p. 1; Vizcaino-Gutiérrez, 2010, p. 312). El giro llegó con Carol Smart y su obra pionera *Women, Crime and Criminology* (1976), que colocó al género como categoría central para leer tanto la delincuencia como los mecanismos de control social, y con ello puso en entredicho las perspectivas dominantes que habían dejado fuera la experiencia femenina dentro del campo criminológico.

No se trataba solo de que hubiera pocos estudios. El problema era epistemológico: la criminología clásica edificó buena parte de sus categorías, teorías y modelos explicativos sobre patrones masculinos, y asumió sin decirlo que el varón era el sujeto universal del delito. La experiencia delictiva de las mujeres quedó, por tanto, subordinada a marcos analíticos concebidos para explicar formas de criminalidad predominantemente masculinas.

Tres grandes etapas pueden distinguirse en el abordaje de la delincuencia femenina si se adopta la periodización propuesta por Durán (2009).

A lo largo del siglo XX y hasta la actualidad, el tratamiento de la criminalidad femenina no siguió una línea uniforme. Los primeros análisis se mantuvieron dentro de la criminología tradicional y aplicaron a las mujeres, sin someterlos a examen, los resultados obtenidos con varones; de esa operación surgió un retrato machista que las suponía sumisas, pasivas e inferiores.

El origen de ese tratamiento marginal se remonta al positivismo criminológico, cuyas primeras formulaciones presentaban a la mujer delincuente como un caso excepcional, cuya conducta desviada se explicaba (Vizcaino-Gutierrez, 2010, p. 318). Cesare Lombroso, entre otros autores, atribuía a estas mujeres rasgos anómalos frente al ideal femenino de la época, lo que terminaba por afianzar estereotipos de género y por estrechar el análisis del fenómeno. Bajo esta lógica, la mujer infractora era interpretada no solo como transgresora de la ley, sino también como una desviación del modelo tradicional de feminidad. Así, la criminalidad femenina fue

asociada con anormalidad moral, sexualidad desviada o pérdida de atributos considerados “propios” de la mujer, consolidando una visión patologizante del fenómeno.

Estas aproximaciones reduccionistas invisibilizaron la criminalidad femenina como objeto de estudio autónomo, generando un déficit en la producción de conocimiento. En consecuencia, durante mucho tiempo, la delincuencia femenina fue interpretada bajo parámetros diseñados para explicar la criminalidad masculina, y esa poca atención según Islam y otros autores (2015, p. 1), la escasa atención se redujo a tres temas recurrentes:

- i) Comparaciones que explicaban la baja participación de las mujeres en el crimen en relación con los hombres,
- ii) Estudios centrados en la prostitución,
- iii) Análisis sobre la “depravación” de las mujeres violentas.

Esta selección temática muestra que el interés criminológico sobre las mujeres no se orientó hacia la comprensión integral de su conducta delictiva, sino hacia aquellas manifestaciones que resultaban especialmente transgresoras respecto de los roles tradicionales de género. Esto parece justificarse, dado que las cifras siguen poniendo de manifiesto que las mujeres delinquen en cifras significativamente inferiores a las de los hombres. No obstante, el incremento registrado en la criminalidad femenina durante los últimos veinte años ha sido mucho mayor que el observado en la criminalidad masculina (Acale, 2017, p. 6).

2.2.1.2 Principales delitos cometidos por mujeres

Desde una perspectiva teórica, Islam y Khatun (2013) destacan una particularidad del delito cometido por mujeres en Bangladesh: durante el año 2012, la mayoría de los casos correspondieron a delitos violentos. Según sus hallazgos, un 66% de las infracciones cometidas por mujeres fueron de esta naturaleza, principalmente asesinatos o intentos de asesinato (65, 2

%), seguidos por agresiones o choques (10,6%) lesiones graves y leves (11, 3%) y secuestros o intentos de secuestro (6,9%) (Islam et al, 2015, p. 2).

En la misma línea, Chesney-Lind (1997) advierte que la violencia femenina suele interpretarse de manera distinta a la masculina. Mientras la agresividad de los hombres se percibe como una manifestación criminológica relativamente esperada, la violencia ejercida por mujeres tiende a ser entendida como una anomalía moral o psicológica; semejante interpretación ha llevado a que los delitos violentos cometidos por ellas se examinen mediante categorías patologizantes, en lugar de abordarse desde explicaciones de orden estructural o social.

Acale (2017, p. 10) señala que uno de los delitos más frecuentes entre mujeres es el tráfico ilícito de drogas, aunque su intervención se concentra en el escalón más bajo de la cadena, esto es, en trasladar cantidades pequeñas de sustancia bajo la figura de las llamadas *mulas* o *burriers*. Son tareas que no exigen pericia ni experiencia previa y cuyo riesgo, medido frente al de otras funciones dentro de la organización, resulta bajo; de ahí que la incorporación de mujeres a ellas sea tan frecuente.

Pat Carlen, desde la criminología feminista crítica, atribuye la presencia femenina en los delitos de drogas a una posición previa de precariedad económica y de aislamiento social, razón por la cual esas conductas se parecen más a un modo de sobrevivir que a la participación en una empresa criminal propiamente dicha.

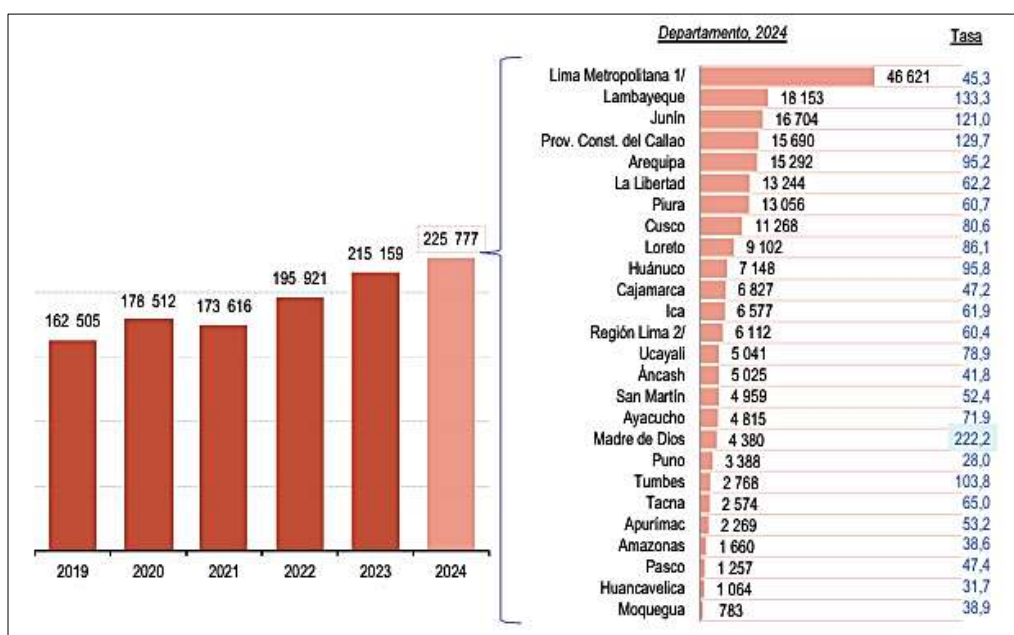
Las organizaciones criminales, por lo demás, recurren a ellas para introducir droga en distintos países y aprovechan su condición social o familiar como mecanismo de ocultamiento. La criminalidad masculina, en cambio, presenta otro perfil, pues se concentra en los delitos contra el patrimonio —violentos y no violentos—, en el tráfico ilícito de drogas a gran escala y en los delitos de violencia de género, que ocupan un lugar destacado en las estadísticas (Acale, 2017, p. 10).

El Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI ofrece un panorama detallado de las denuncias y los delitos registrados en el país, aunque presenta la información de forma agregada, sin separar lo cometido por varones de lo cometido por mujeres. Al faltar esa distinción, no hay manera de saber qué figuras delictivas pesan más en cada grupo, y tampoco se pueden emprender comparaciones, seguimientos en el tiempo ni estudios de población referidos a la criminalidad femenina, con lo cual el fenómeno permanece oculto y los perfiles criminológicos diferenciados quedan sin sustento.

Jock Young (2011, p. 120), desde la criminología crítica, sostiene que las cifras del delito distan de ser un reflejo neutro de lo que ocurre y funcionan, más bien, como un modo institucional de definir qué cuenta como delito. Bajo esta perspectiva, la falta de información desagregada sobre criminalidad femenina no solo limita la investigación empírica, sino que contribuye a reforzar la marginalidad criminológica de las mujeres dentro de las políticas criminales y los sistemas de control social.

Sin embargo, un aspecto explícito relacionado personas detenidas por grupos de delitos (según 2023-2024).

Tabla 1. Personas detenidas por delito (2019-2024)
(Tasa de denuncias por cada 10 mil habitantes)

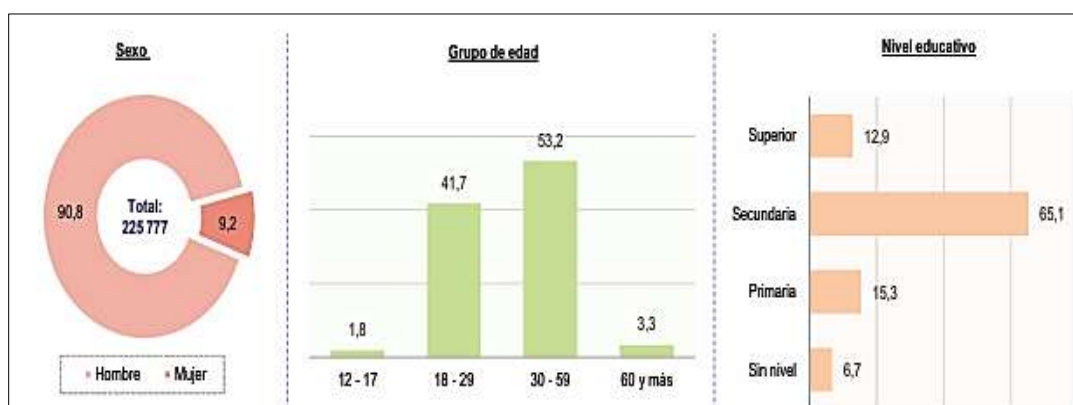


Nota.

1. Incluye 43 distritos de la provincia de Lima.
2. Abarca las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyon y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior –Oficina de Planeamiento y Estadística

Tabla 2. Personas detenidas por sexo
(Distribución porcentual)



Nota. Ministerio del Interior –Oficina de Planeamiento y Estadística.

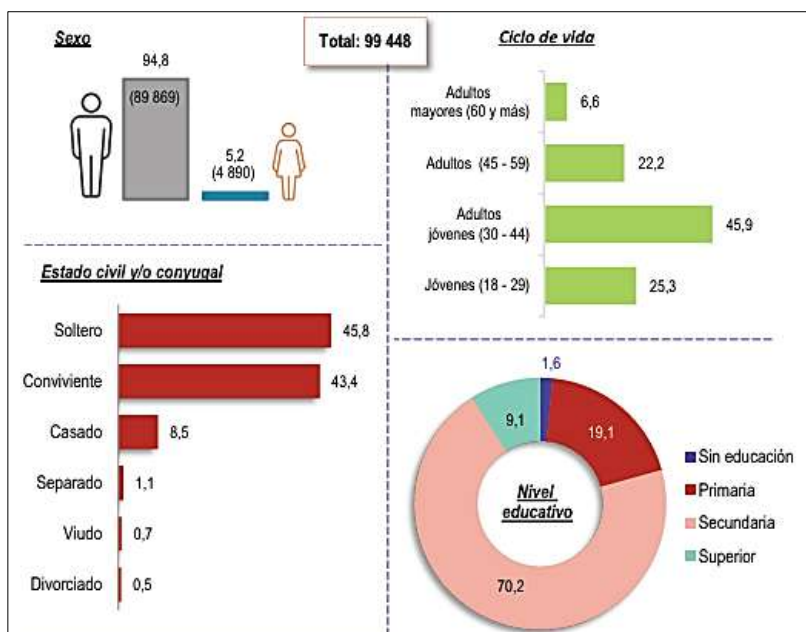
De acuerdo con la Tabla 1, en el año 2024 la Policía Nacional del Perú registro 225 777 personas detenidas por la comisión de delitos, cifra que representa un incremento del 4,9% (10618 casos) respecto a 2023 y del 38,9% (63 272 casos) en comparación con 2019. Una mirada a Lima Metropolitana concentró el mayor número de detenciones (46 621 personas), seguida por Lambayeque (18 153), Junín (16 704), la Provincia Constitucional del Callao (15 690) y Arequipa (15 292). En el extremo opuesto, Moquegua reportó el menor volumen con 783 detenidos.

Si se analizan las tasas por cada 10 mil habitantes, el nivel más elevado se registró en Madre de Dios (222,2), seguido por Lambayeque (133,3), el Callao (129,7) y Junín (121,0).

Por su parte, la Tabla 2, muestra que el 90, 8 % de los detenidos corresponde a hombres, mientras que el 9.2% a mujeres, lo que evidencia una marcada diferencia en la distribución por sexo.

En el ámbito penitenciario, los registros muestran que la población total asciende a 90,448 internos, de los cuales el 94,8 % corresponde a hombres y el 5,2% a mujeres.

Tabla 3. Distribución de internos (año 2024)



Ahora bien, las teorías dominantes del delito —como la anomia, la transmisión cultural o la teoría del conflicto— han sido fundamentales como marco general. Sin embargo, conviene recordar que se han centrado principalmente en el comportamiento criminal de clase baja. En el caso de las mujeres, las explicaciones han tendido a ser sexualizadas, psicologizadas y reducidas a silogismos simplistas (Islam et al, 2015, p. 2).

2.2.2. Teorías acerca de la etiología de la criminología femenina

2.2.2.1 Teorías tradicionales

Tradicionalmente, la delincuencia femenina se ha abordado desde las teorías generales de la criminalidad, sin establecer distinciones entre hombres y mujeres en la comisión de delitos. Entre las explicaciones más recurrentes se encuentran tres grandes enfoques:

(1) Biológico-natural: vincula la criminalidad femenina con supuestas características propias de las mujeres, como mayor crueldad, alteraciones producto del ciclo biológico o tendencia al suicidio.

(2) Tipológico-psicológico: intenta fundamentar la aplicación en rasgos específicos de las mujeres delincuentes, diferenciándolos de los hombres.

(3) Sociológico: subraya la influencia diferencial del control social, (De la Cuesta, 1992, p. 220), llegando incluso a admitir implícitamente la dicotomía según la cual el delincuente “se hace” mientras que la mujer delincuente “nace”.

Las primeras formulaciones sobre criminalidad femenina se desarrollaron principalmente dentro del positivismo criminológico, particularmente en los trabajos de Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero (1985) quienes en *La donna delinquente* presentaron a la mujer delincuente como un sujeto biológicamente degenerado y moralmente desviado respecto del ideal tradicional de feminidad.

a) Biopsicosociales/antropobiologicas

Estas perspectivas intentaron explicar las diferencias de género desde los rasgos físicos y emocionales, enfatizando la supuesta inclinación de la mujer hacia el delito en función de factores como el ciclo menstrual, el climaterio o la maternidad. Se trata de un enfoque que reproduce el determinismo biológico, presentando a las mujeres como predispuestas a la criminalidad. Ejemplos paradigmáticos en la literatura son los casos de mujeres homicidas descritas con características degenerativas, cuyos delitos se califican como particularmente crueles y excesivos (Vizcaíno, 2010, p. 318).

Por otra parte, la edad de inicio delictivo entre hombres y mujeres también se ha señalado como uno de los aspectos que explicarían la delincuencia femenina. Mientras ambos grupos presentan mayor incidencia entre los 15 y los 30 años, en las mujeres se observa un segundo

incremento entre los 40 años y los 54 años (Romero y Aguilera, 2002, p. 15). La experiencia clínica sugiere que este repunte se relaciona con situaciones de aislamiento, depresión profunda o problemas de alcoholismo, y suele corresponder a mujeres que delinquen por primera vez. En contraste, los hombres de esa misma franja etaria tienden a ser reincidentes.

Las teorías clásicas sobre criminalidad femenina se inscriben en el positivismo, que concibe el delito como un fenómeno natural y expresión de una antisocialidad subjetiva. Desde esta perspectiva se sostienen varias premisas:

- La conducta criminal se explica por características individuales más que por factores sociales;
- Existe un componente biológico inherente a todas las mujeres
- Las mujeres que delinquen se consideran como más “masculinas”, hecho que las predispone como transgresoras de la ley,
- Las diferencias entre criminalidad femenina y masculina se atribuyen al sexo y no a factores genéticos.

Estas aproximaciones fueron cuestionadas por Carol Smart (1976, p. 56), quien sostuvo que la criminología tradicional construyó la delincuencia femenina desde presupuestos patriarcales, interpretando la desviación de las mujeres no solo como infracción legal, sino también como transgresión de los roles de género socialmente impuestos.

A diferencia de las corrientes positivistas —que reducían los factores sociales a simples canales de expresión de una supuesta anormalidad biológica—, las perspectivas liberales de corte psicosocial conciben la delincuencia femenina como una forma de enfermedad o desadaptación que requiere tratamiento.

Desde esta óptica se han planteado distintas explicaciones: la conducta antisocial de las mujeres sería una manifestación inconsciente de rebelión, y a veces como fracaso del proceso de socialización, como desviación de los roles asignados tradicionalmente y como una masculinización que las predispone.

En consecuencia, muchas explicaciones clásicas sobre la criminalidad femenina terminaron asociando la conducta delictiva de las mujeres con fallas en la feminidad normativa, reproduciendo estereotipos que dificultaron la construcción de modelos criminológicos autónomos con perspectiva de género.

2.2.2.2 Teorías de la estructura social

Esta perspectiva agrupa tres enfoques principales:

a) Teoría de la desorganización social

Las primeras formulaciones fueron desarrolladas por Shaw y Mc Kay (1942, p. 25), quienes vincularon la delincuencia con procesos de deterioro comunitario, pobreza urbana y debilitamiento institucional en determinadas zonas sociales. Bajo esta mirada, el delito se entiende como una síntesis o producto de las fuerzas sociales presentes en barrios y sectores marginales.

Cuando las comunidades pierden la capacidad de controlar la desviación, proteger a sus residentes y regular la conducta social, se genera un entorno propicio para el crimen (Romero y Aguilera, 2002, p. 16). Entre los factores clave se incluyen: desempleo, deterioro urbano, formación escolar deficiente, familias desintegradas y bajos ingresos. El resultado es el debilitamiento de instituciones como la familia, la escuela, la policía, todo ello facilita la proliferación de bandas juveniles y grupos delictivos.

b) Teoría de las presiones (strain theory)

Su idea central es que la mayoría de las personas comparten valores y aspiraciones, pero los medios para alcanzarlos están distribuidos de manera desigual según la clase social. Las clases medias y altas tienen menor presión, pues cuentan con recursos para lograr sus metas, mientras que las clases bajas mayor frustración y sentimiento de alienación, lo que puede derivar en conductas delictivas. En este marco, Merton (1938, p. 675) expresa que la delincuencia aparece cuando existe una discrepancia entre las metas que se valoran y se aprecian culturalmente y los medios que se dispone para alcanzarlas.

De esta forma, la teoría de las presiones se relaciona con la tesis de la desorganización social, pues ambas validan factores estructurales como pobreza y falta de oportunidades. Sin embargo, difieren en el énfasis: la primera se centra en procesos grupales, mientras que la segunda en emociones como rabia, frustración y desesperanza (Romero, Aguilera, 2002, p. 17).

Diversas criminólogas feministas han señalado que estas explicaciones resultan insuficientes si se pierden de vista las brechas de género y las formas específicas de exclusión social que afectan a las mujeres.

c) Teoría de la desviación cultural

Propone que, ante la presión y frustración en barrios desorganizados, los adolescentes generan subculturas independientes con normas y valores propios, en oposición a las leyes y costumbres dominantes. En estas circunstancias se produce la consolidación de reglas alternativas que legitiman la conducta desviada (Romero y Aguilera, 2002, p. 18). Desde una perspectiva de género, este enfoque permite comprender cómo determinados entornos sociales pueden normalizar dinámicas de subordinación, violencia o economías ilícitas que condicionan diferencialmente la participación de las mujeres en el delito.

Este enfoque explica el papel de la cultura de determinados grupos puede normalizar el delito y perpetuarlo en el tiempo. El conflicto aparece cuando los valores de las subculturas

chocan con los de la cultura dominante. En este marco, la delincuencia no se interpreta como un acto de rebelión contra la sociedad, sino como una forma de conformidad con las reglas propias de la cultura desviada

2.2.2.3 Teorías del proceso social

La explicación de la delincuencia no se produce solamente por factores estructurales o biológicos, sino por la confluencia constante entre la persona y su entorno. Esta teoría se subdivide en:

a) Teoría del aprendizaje social

La conducta criminal es aprendida en interacción con otras personas, especialmente dentro de círculos íntimos. Este aprendizaje abarca tanto las técnicas para delinquir —que pueden ser simples o complejas— como actitudes y motivaciones. Por tanto, la persona delinque cuando las razones favorables a la infracción de la ley superan a las razones que orientan a obedecerla (Romero y Aguilera, 2002, p. 18).

Emparentada con ella se encuentra la teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland, para quien la conducta criminal se transmite en la interacción dentro de grupos íntimos. La evidencia empírica, sin embargo, no es unívoca: ciertos estudios registraron frecuencias delictivas similares entre hombres y mujeres cuando unos y otras mantenían amistades delincuentes.

Además se observó que las mujeres delincuentes fueron influenciadas de manera significativa por sus padres —en especial por figuras femeninas—, mientras que en los hombres la influencia fue distinta.

b) Teoría del reforzamiento diferencial

La conducta delictiva, como cualquier otra, se moldea por los estímulos y reacciones de los demás. El aprendizaje ocurre mediante condicionamiento directo o por modelamiento de otros.

El mecanismo central consiste en que la conducta se refuerza con recompensas (reforzamiento positivo) y se debilita con castigos o pérdida de recompensas (reforzamiento negativo). Entre las fuentes de influencia más poderosas se encuentran los pares y la familia, aunque también intervienen la escuela, los grupos sociales, la iglesia y otras instituciones (Romero y Aguilera, 2002, p. 18).

c) Teoría de la neutralización

Sykes y Matza (1957, p. 670) sostuvieron que los delincuentes comparten valores similares a aquellos ciudadanos respetuosos de la ley, pero aprenden técnicas para neutralizar temporalmente esos valores y así poder delinquir.

Entre dichas técnicas se encuentran: negación de la responsabilidad, negación del daño, negación de la víctima y condena a quienes los juzgan. Estas racionalizaciones se expresan en frases como: “no quería hacerlo”, “todo el mundo está en mi contra”, “no lo hice yo solo” (Romero y Aguilera, 2002, p. 18). El resultado es una fuerte lealtad hacia el grupo propio, pero no hacia la sociedad en general.

2.2.2.4 Teorías del control social

Esta teoría busca explicar no tanto por qué las personas transgreden la ley, sino por qué la mayoría la cumple. Formulada inicialmente por Hirschi, esta propuesta sostiene que la probabilidad de delinquir depende de la fortaleza de los vínculos sociales que vinculan al sujeto con instituciones y personas convencionales. Dichos vínculos actúan como factores de protección y se organizan en cuatro dimensiones: apego, compromiso, involucramiento y confianza

- **Apego:** sensibilidad hacia los demás y al interés por mantener relaciones significativas. Se forma principalmente en la familia, la escuela y los grupos de pares, y resulta determinante el papel de los progenitores, cuya cercanía afianza el respeto por las normas.
- **Compromiso** tiempo, la energía y el esfuerzo invertidos en actividades convencionales, como la educación, el trabajo o la construcción de una reputación social. Quienes están comprometidos con metas legítimas tienen menos incentivos para arriesgarse en conductas delictivas.
- **Involucramiento** cuanto más ocupado este un individuo en actividades legítimas, menos tiempo tendrá para dedicarse a prácticas ilegales. La participación activa en la escuela, el empleo o el deporte reduce las oportunidades de delinquir.
- **Confianza:** interiorización de valores como el respeto a los derechos de los demás y la aceptación de un código legal compartido; cuando esa confianza alcanza a las instituciones, la comunidad se cohesiona y disminuyen las probabilidades de una conducta antisocial.

Si bien Hirschi subrayó que su teoría no establecía distinciones entre sexos, la crítica ha señalado que la criminología tradicional tiende a sobrevalorar lo masculino y a subestimar lo femenino, incluso frente a conductas equivalentes. Trabajos posteriores probaron que el propio ordenamiento de los géneros funciona como un dispositivo de control, en tanto reparte de antemano las tareas que se esperan del varón y las que se esperan de la mujer (Romero y Aguilera, 2002, p. 19).

Por lo común, el varón se mueve con mayor holgura y maneja horarios más flexibles, mientras que sobre la mujer recaen las obligaciones del hogar y la mirada vigilante del entorno;

de esa asimetría depende, en buena medida, la forma que adoptan los lazos de apego, compromiso, involucramiento y confianza.

En esa misma línea, Heidensohn (1985, p. 64) sostuvo que el control social sobre las mujeres se ejerce con mayor intensidad a través de mecanismos familiares, morales y sexuales, los cuales restringen de modo diferenciado su comportamiento y su movilidad social.

2.2.2.5 Teorías integradas

Al comprobarse que los enfoques aislados —estructurales, culturales o de control social— explicaban solo una parte del problema, se abrió paso una alternativa: modelos que reúnen factores de origen diverso dentro de un mismo esquema explicativo. La teoría general del delito, obra de Travis Hirschi y Michael Gottfredson, es la vertiente que mayor influencia alcanzó dentro de esa corriente.

Para esta teoría, el factor decisivo es el grado de autocontrol que cada persona ha desarrollado: quien carece de él busca satisfacción inmediata, se expone a riesgos y calcula mal el costo de lo que hace, con lo cual aumenta su probabilidad de infringir la ley. Un autocontrol firme produce el efecto contrario, dado que permite contener impulsos, proyectar decisiones en el tiempo y acomodarse a lo que la norma social exige (Romero y Aguilera, 2002, p. 19).

Esta formulación, sin embargo, ha recibido críticas sustantivas. Se le reprocha:

- **Ignorar el género como relación de poder**, con lo cual quedan ocultas las dinámicas de desigualdad que atraviesan tanto la criminalidad femenina como la masculina.
- **Minimizar la violencia masculina contra las mujeres**, en tanto la reduce a un problema de autocontrol y desatiende las estructuras patriarcales que la sostienen.

- **Desestimar los aportes feministas** sobre la vida familiar, ámbito en el cual el ejercicio de la autoridad y las tareas de cuidado producen situaciones de control y de desventaja que difícilmente se explican apelando al autocontrol de cada persona.

2.2.2.6 Teorías de la reacción social

El desplazamiento que introducen estas teorías es de perspectiva: lo que se examina ya no es el origen de la conducta —sea individual o estructural—, sino aquello que la sociedad hace con quien ha quebrantado la norma. Dos vertientes principales destacan:

2.2.6.1 Teoría del etiquetamiento

Nombrar a alguien “desviada”, “delincuente” o “criminal” no constituye un acto neutro: esa marca deja huella en la manera en que la persona se percibe a sí misma y en el curso posterior de su vida (Romero y Aguilera, 2002, p. 19). Etiquetar, en rigor, no describe una conducta sino que la redefine ante los demás, y de esa redefinición dependen tanto el trato que se recibe como la imagen que uno construye de sí mismo.

Howard Becker planteó, en tal sentido, que ningún acto es desviado por sí mismo: llega a serlo cuando ciertos grupos, con capacidad para imponer su definición, aplican esa etiqueta sobre otros.

En el caso de mujeres y niñas, las investigaciones dan cuenta de un trato desigual a la hora de nombrarlas y clasificarlas: hay contextos donde la policía y la judicatura obran con mayor indulgencia y otros donde la severidad hacia ellas crece frente a determinadas figuras penales. También se ha señalado que las niñas de hogares monoparentales tienen mayor probabilidad de ser etiquetadas oficialmente como delincuentes que aquellas provenientes de familias nucleares.

Desde la perspectiva de la salud mental, las mujeres suelen ser catalogadas como “criminales”. Autores como Morris han advertido que, en el caso femenino, el etiquetamiento

recurre a categorías como “histéricas” o “promiscuas”, revelando un sesgo de género en la construcción social de la desviación.

2.2.6.2 Teoría del conflicto social

La presente teoría, por su parte, se distancia de las teorías tradicionales que buscan explicar por qué los individuos violan la ley. En lugar de ello, centra su atención en el rol de instituciones sociales y estatales en la creación y aplicación de normas destinadas a regular la conducta y la moralidad (Romero y Aguilera, 2002, p. 20).

En este enfoque, la sociedad se concibe como un espacio de conflicto permanente, donde los grupos con poder utilizan el sistema de justicia para mantener a otros en posiciones subordinadas. Quinney (1970, p. 45) señala que el derecho penal funciona como un instrumento de los grupos de poder para preservar estructuras de poder y control social. Así, los hombres han empleado su poder económico para mantener a las mujeres en situación de subordinación, de la misma forma que los dueños de capital utilizan su capital para asegurar que los trabajadores entreguen su fuerza de trabajo a cambio de un salario.

Este enfoque invita a cuestionar las creencias que suelen asumirse como verdades universales. Tómese como ejemplo, el esquema legislativo de la propiedad privada estaría diseñado no para preservar o garantizar la seguridad de todas las personas, sino para preservar el dominio de quienes poseen bienes. Queda en entredicho, pues, la idea de una ley que protege a todos por igual, y se impone revisar críticamente la moralidad que legitima el orden jurídico vigente.

2.2.3 Factores criminógenos en la criminalidad femenina

Analizar la criminalidad femenina supone identificar antes los factores criminógenos que inciden en su configuración. Tres grandes categorías permiten ordenarlos.

- **Factores estructurales:** desigualdad social y pobreza económica. Ambas elevan la vulnerabilidad de las mujeres frente al delito. Sin acceso a recursos ni a oportunidades, las opciones de subsistencia se estrechan y la participación en economías ilícitas gana terreno. Daly y Chesney-Lind (1988, p. 498) advierten que numerosas trayectorias delictivas femeninas están atravesadas por experiencias de victimización, violencia familiar y exclusión social.
- **Factores relacionales:** violencia de género, dependencia económica y afectiva, sumadas al influjo de un entorno familiar o social deteriorado. El paso al delito ocurre a menudo en situaciones de subordinación o de coacción, y cobra especial importancia el hecho de tener por pareja a alguien vinculado con economías ilegales, particularmente en el tráfico de drogas y en la criminalidad organizada de pequeña escala.
- **Factores situacionales:** se trata de circunstancias concretas que allanan el camino hacia el delito, como una urgencia económica que no admite espera o el hecho de formar parte de una red ya constituida. Tenerlas en cuenta obliga a leer la conducta de la mujer infractora como respuesta a un escenario determinado y no como un rasgo que le venga dado.

2.2.4 Reincidencia femenina y sistema penal

Reincidir y quedar fuera del tejido social son dos hechos que van juntos en el caso de las mujeres, pues quien ya pasó por el sistema penal encuentra cerradas casi todas las puertas: sin respaldo a su alrededor y sin trabajo al cual volver. Carlen (1998, p. 36) sostiene que muchas mujeres reinciden en escenarios marcados por pobreza, exclusión y desamparo institucional, lo que demuestra que la reincidencia no se explica únicamente desde decisiones individuales.

Frente a la criminalidad femenina, el sistema penal responde con un mismo molde para todos los casos, sin espacio para lo que esta tiene de particular. Cuando no existen programas que atiendan la variable de género, las posibilidades de rehacer la vida en libertad se reducen y la conducta delictiva vuelve a presentarse. Petersilia (2002, p. 189) advierte que los procesos de reinserción fracasan cuando los sistemas penitenciarios no contemplan necesidades específicas vinculadas al género, la maternidad, las redes familiares y la salud mental.

En suma, quien reincide lo hace empujada por un entramado social que la mantiene al margen, y no por una elección adoptada en el vacío.

2.3 Definición de términos básicos

- a) **Carrera delictiva:** alude a la secuencia y evolución que siguen las conductas delictivas a lo largo del tiempo. Farrington (2003) acude a esta noción para seguir de cerca cómo empieza, cómo se sostiene y cómo termina la actividad delictiva de una persona.
- b) **Criminalidad femenina:** comprende las conductas delictivas realizadas por mujeres, examinadas a la luz de sus rasgos, sus causas y el entorno en que ocurren. Smart (1976) y Chesney-Lind (1997) subrayan que su análisis obliga a reconocer diferencias frente a la criminalidad masculina en motivaciones, modalidades y condiciones estructurales.
- c) **Criminología:** disciplina que se ocupa del estudio del delito, del delincuente y de la víctima. Para García-Pablos de Molina (2008) persigue dos fines complementarios: averiguar de dónde procede el delito y aportar criterios para prevenirlo.
- d) **Factores criminógenos:** circunstancias de orden social, económico, cultural o estructural cuya presencia influye en que surja o progrese la conducta delictiva. Según precisa García-Pablos de Molina (2008), no se trata de una causalidad directa, sino de una relación de incidencia o predisposición.

- e) **Política criminal:** conjunto de estrategias, medidas y decisiones que el Estado adopta con la finalidad de prevenir el delito. Según Roxin (2000), comprende tanto la formulación de normas penales como la orientación de la respuesta institucional frente al delito.
- f) **Reincidencia:** Hace referencia a la reiteración delictiva por parte de una persona que previamente ha sido condenada por el sistema penal. Para Zaffaroni (2002), constituye un indicador relevante para evaluar la eficacia del sistema penal y sus mecanismos de prevención.

2.4 Hipótesis de investigación

2.4.1 *Hipótesis general*

La criminología peruana y regional ha privilegiado el estudio de la criminalidad masculina en desmedro de la femenina, debido a limitaciones teóricas y empíricas en el análisis criminológico, lo que podría generar un vacío analítico que dificulta la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres.

2.4.2 *Hipótesis Específicas*

- a) El estudio de la criminalidad masculina predomina en la producción criminológica peruana y regional, en comparación con la criminalidad femenina.
- b) Existen limitaciones teóricas en la criminología peruana y regional que dificultan el desarrollo de marcos analíticos adecuados para el estudio de la criminalidad femenina.
- c) La escasez de investigaciones empíricas y la falta de datos sistematizados sobre criminalidad femenina contribuyen a su insuficiente desarrollo en la criminología.
- d) Las limitaciones teóricas y empíricas en la criminología generan un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina.

2.5 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Limitaciones teóricas y empíricas en el análisis criminológico	Restricciones en los marcos teóricos y en la producción de evidencia empírica que dificultan el estudio integral de la criminalidad femenina.	Se medirá a través de la identificación de carencias en enfoques teóricos y en estudios empíricos sobre criminalidad femenina en la literatura criminológica.	Dimensión teórica	Predominio de teorías centradas en criminalidad masculina	Nominal y ordinal con apoyo cuantitativo (frecuencias y porcentajes)
				Ausencia de modelos explicativos específicos	
				Generalización de enfoques tradicionales	
			Dimensión empírica	Falta de datos sistematizados	
				Limitación de investigaciones por tipo de delito	
				Enfoque reducido a delitos específicos	
			Enfoques psicosociales	Historia de violencia previa	
				Nivel de vulnerabilidad personal	
				Edad de inicio	
				Motivo del primer delito	
				Contexto inicial	

Comprensión de las trayectorias delictivas femeninas	Nivel de explicación de los procesos que determinan el inicio, desarrollo y continuidad de la conducta delictiva en mujeres.	Se medirá mediante la capacidad de identificar patrones, factores y evolución de la conducta delictiva en mujeres.	Inicio de la trayectoria	Influencia externa	Nominal y ordinal con apoyo cuantitativo (frecuencias y porcentajes)
			Desarrollo de la trayectoria	Tipo de delito	
				Frecuencia delictiva	
				Continuidad delictiva	
				Modalidad de participación	
			Factores explicativos	Factores sociales identificados	
				Factores contextuales	
				Influencia del entorno	
				Condiciones de vida	
			Reincidencia	Reingreso al sistema penal	
				Persistencia delictiva	
				Condiciones post-pena	

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

El estudio adopta un diseño documental, centrado en la revisión sistemática de fuentes académicas, lo que permite examinar directamente cómo la criminología ha abordado la criminalidad femenina. Este tipo de diseño es ampliamente reconocido en investigaciones sociales, tal como lo señala Hernández Sampieri (2022).

En cuanto a su carácter metodológico, se trata de una investigación no experimental, ya que no se manipulan variables, sino que se analizan fenómenos tal como aparecen en la producción académica existente.

El corte, además, es transversal: el análisis se practica en un momento determinado y abarca investigaciones publicadas dentro de un rango temporal delimitado.

3.1.1 Tipo de investigación

Por su tipo, la investigación es básica, dado que su propósito consiste en aportar conocimiento teórico sobre el tema abordado sin perseguir una aplicación inmediata.

El nivel es explicativo. Interesa averiguar de dónde procede el vacío analítico que rodea a la criminalidad femenina y, a la par, qué consecuencias trae ese déficit para entender los recorridos delictivos de las mujeres.

Dado que la sola descripción del fenómeno resultaba insuficiente, el trabajo se orienta a establecer relaciones causales y a construir un marco analítico más sólido (Hernández Sampieri, 2022).

3.1.2 Enfoque de la investigación

El enfoque adoptado es de carácter mixto, con predominio del componente cuantitativo y con apoyo del componente cualitativo.

Por la vía cuantitativa se identifican la frecuencia, la distribución y las tendencias de la producción criminológica sobre criminalidad femenina, de modo que se obtiene una visión de la magnitud del fenómeno y del modo en que ha variado con el tiempo.

El componente cualitativo se encarga de leer el contenido de cada investigación y de sopesar los límites teóricos y empíricos que arrastra el campo; esa lectura complementaria añade densidad al estudio y pone de manifiesto consecuencias que las cifras, por sí mismas, dejarían pasar.

La articulación de ambos enfoques se justifica porque el problema no se agota en un conjunto de cifras, sino que reclama además una lectura crítica de lo que esas cifras significan. En este punto se acoge la posición de John W. Creswell (2018), quien sostiene que reunir métodos distintos mejora la comprensión de los fenómenos complejos.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población está integrada por los trabajos criminológicos que se ocupan del análisis del delito, sean peruanos o extranjeros, publicados entre los años 2020 y 2026, e incluye tesis, artículos científicos y documentación especializada que pueda consultarse en bases de datos académicas y en repositorios institucionales.

La muestra se define como no probabilística e intencional y se seleccionan únicamente aquellos documentos pertinentes para el análisis del problema de investigación.

Los criterios de inclusión son:

1. Investigaciones publicadas dentro del periodo establecido,
2. Estudios que aborden el fenómeno delictivo desde una perspectiva criminológica,
3. Trabajos que permitan identificar el tratamiento de la criminalidad femenina o su ausencia en el análisis.

Semejante muestreo se ajusta a los estudios documentales, donde lo que orienta la selección es la relevancia y la calidad del contenido, conforme a los criterios metodológicos propuestos por Klaus Krippendorff (2018).

3.3. Técnicas e Instrumentos en la recolección de datos

3.4.1. Técnicas

La técnica principal es el análisis documental, que permite examinar de forma sistemática la información contenida en las fuentes académicas.

Se le suma el análisis de contenido, con el cual se buscan regularidades, categorías y líneas de tendencia en el modo en que la criminología ha tratado el delito femenino. De ese cruce se ponen de manifiesto, al mismo tiempo, los límites teóricos y empíricos del campo y el terreno que ya tiene ganado, toda vez que Bardin (2002) reconoce en el análisis de contenido una herramienta válida para el estudio de textos.

3.4.2. Descripción de los instrumentos

El instrumento de recolección es una ficha de análisis documental, diseñada para sistematizar la información relevante de cada fuente revisada, en la que se consigna el tipo de estudio, su objeto y la presencia o ausencia de referencias a la criminalidad femenina. Se añaden allí casillas para anotar qué límites teóricos y empíricos presenta cada texto, de manera que todo el material quedó dispuesto para el trabajo posterior, conforme a los lineamientos metodológicos de Krippendorff (2018).

3.4. Técnicas para el procesamiento de datos

El procesamiento se desenvuelve por etapas. Se codifica en primer término la información y se ordenan los documentos con arreglo a las variables fijadas; a continuación, esos datos se vuelcan en tablas y matrices donde puede leerse con qué frecuencia aparece cada categoría y cómo se distribuye. Queda por último la fase analítica, en la cual el cálculo de frecuencias y porcentajes se cruza con la lectura del contenido de cada investigación, y es ese cruce el que permite reconocer regularidades y poner a la vista el vacío que atraviesa el estudio de la criminalidad femenina (Hernández Sampieri, 2022; Creswell, 2018).

CAPITULO IV

RESULTADOS

a) En relación con el desarrollo teórico de la criminología femenina

El análisis permitió constatar que este campo permaneció durante mucho tiempo fuera del interés criminológico, tratado casi siempre como prolongación del delito masculino y explicado con esquemas estrechos que no dan cuenta de sus rasgos propios.

La revisión de la literatura permite distinguir tres etapas en esa evolución:

- En los estudios iniciales predominó una visión que reproducía estereotipos de sumisión e inferioridad.
- Durante los años setenta y ochenta irrumpe la criminología feminista, la cual abrió un espacio propio para el análisis de la criminalidad femenina.
- A partir de los años noventa se incorpora el patriarcado como categoría central, lo que permitió cuestionar los enfoques previos y ampliar el marco interpretativo.

El recorrido arroja un saldo doble, puesto que registra progresos conceptuales de importancia y, junto a ellos, obstáculos que aún impiden llegar a una mirada completa y específica sobre el delito cometido por mujeres.

b) En relación con la revisión documental

La información se recopiló mediante la revisión de las fuentes académicas disponibles y de las bases de datos especializadas de acceso abierto, entre ellas Dialnet, Redalyc y SciELO, a las que se sumaron de manera complementaria el buscador académico Google Scholar y diversos repositorios institucionales nacionales.

El método de búsqueda combinó términos clave y operadores booleanos, tales como “criminalidad femenina” o “delincuencia femenina” y “análisis criminológico” o “estudios criminológicos”, aplicándose del mismo modo sus equivalentes en idioma inglés: “female criminality” and “criminological analysis”, “feminist criminology” o “women’s criminology”.

Respecto del criterio temporal, se fijó como periodo los años 2000 a 2026, con la finalidad de asegurar la actualidad y la pertinencia de la información analizada.

La inclusión quedó definida por tres criterios: la relevancia temática, el enfoque criminológico y la disponibilidad de información suficiente para el análisis. Se consideran únicamente los artículos de revisión.

Los estudios seleccionados se sistematizaron mediante una ficha de análisis documental que permitió organizar la información en torno a variables previamente definidas. Los datos se estructuraron después en tablas y matrices, donde se hicieron reconocibles los patrones de la producción criminológica, esto es, el objeto de estudio predominante, los tipos de delito analizados y las limitaciones teóricas y empíricas presentes.

Este procedimiento permitió convertir información cualitativa en datos comparables y, por esa vía, evidenciar el vacío analítico que el estudio se propuso examinar.

Tabla 4. Total de referencias registradas

Base de datos	Seleccionados	Porcentaje
Dialnet	14	17, 5 %
Redalyc	2	2,5 %
SciELO	5	6, 25 %
Google Scholar	52	65 %
RENATI	1	1, 25 %
Fuentes adicionales	6	7, 5 %
Total	80	100 %

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

1. **Predominio de Google Scholar (65 %):** allí se localizó la mayoría del material, cosa esperable por lo abierto de su acceso y por el volumen que indexa. Cabe también otra lectura: al reunir documentos de procedencia muy diversa, la calidad y el rigor de las fuentes se dispersan.
2. **Importancia relativa de Dialnet (17,5 %):** ocupa el segundo lugar entre las fuentes consultadas, dato que muestra cuánto sigue pesando lo que se publica en lengua española dentro de la criminología y las ciencias sociales.
3. **Participación moderada de SciELO (6,25 %) y fuentes adicionales (7,5 %):** ambas aportan diversidad y permiten contrastar perspectivas regionales, en particular las latinoamericanas.
4. **Escasa presencia de Redalyc y RENATI (2,5 % y 1,25 %):** aun cuando existen repositorios regionales y nacionales, su aporte específico sobre criminalidad femenina resulta limitado o poco sistematizado.
5. **Total de referencias (80):** El número es suficiente para una revisión documental amplia, pero la distribución evidencia un **vacío analítico**: la literatura especializada en bases regionales es reducida, lo que obliga a depender de repositorios más generales.

- Entre los años 2007 y 2008 no se registran trabajos.
- En el año 2005 no se registran trabajos.
- En el año 2003 no se registran trabajos.

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2026	Female criminality	Coles, A. Martinez, R. y Nguyen, T.	Trayectorias delictivas femeninas: una revisión sistemática. Journal of female criminality studies (n prensa).	Artículo de revisión
2026	Woman's criminology	-----	-----	-----
		Warren, J. L. & McLeod, D. A.	Delincuentes sexuales femeninas. En R. R. Hazelwood y A. w. Burgess (eds.) Practical aspects of rape investigation (6ª ed.). Taylor y Francis.	Capítulo de libro
2025	Female criminality	Barua, A.	Chicas en conflicto con la ley: revisión de vulnerabilidades. International Journal of psychological research, 7(2).	Artículo de investigación
		Fortunato, E., Slikboer, R., Henshaw, M., & Ogloff, J. R.	Mujeres que participan en la explotación sexual infantil en línea: una revisión narrativa crítica. Psicología, crimen y derecho, 1-28.	Artículo de investigación
2025	Woman's criminology	-----	-----	-----
		Ozturk et al.	Características y motivaciones de delincuentes sexuales femeninas	Artículo de investigación
		Piquero	Género y delitos de cuello blanco	Artículo de investigación
		De Coster & Broidy	Perspectivas actuales sobre la delincuencia femenina	Artículo de investigación
2024	Female criminality	Ang, S. Y & Saat, G. A.	Factores sociológicos de la criminalidad femenina: una revisión sistemática. Malasyan Journal of Society and Space, 20(3).	Artículo de revisión
		Sulejmanović, D.	Diferencias de género en la reincidencia criminal. NBP–	Artículo de investigación

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
			Nauka, Bezbednost, Policija, 29(3).	
		Thuyen, T. D., Hai, N. T. T., Kuhr, A., Tien, T. H., & Dao, N. Q	Fundamentos biológicos del comportamiento criminal: una revisión exhaustiva. Revista de Gestão Social e Ambiental, 18(1).	Artículo de revisión
2024	Woman's criminology	-----	-----	-----
		Singh, M., y Panjab University Colleagues	Más allá de los estereotipos: An analysis of female offenders, Panjab University Law Review, 62(1).	Artículo de revisión
2023	Female criminality	Mishra, V. L., & Malviya, K. M	Causas que conducen a conductas delictivas entre mujeres: una visión general. International Journal of Contemporary Research in Multidisciplinary, 4(2).	Artículo de revisión
		Maccallum, H. R.	Homicidio sexual perpetrado por mujeres: una revisión sistemática. Honrdurs Thesis, Saint Mary's University, Halifax, Nova Scotia.	Tesis
2023	Woman's criminology	-----	-----	
		Sharpe, G.	Delincuencia femenina en adolescencia	Libro
		Slotboom, A. M., Rodermond, E., & Hendriks, J.	Desistencia de las mujeres ante el crimen: el papel de los factores individuales, relacionales y socioestructurales a lo largo del tiempo. En C.M. Langton y J. R. Worling (eds.) Facilitando la desistencia de la agresión y el crimen: teoría, investigación y práctica basada en la fortaleza, Wiley Blackwell	Capítulo de libro
2022	Female criminality		Tipologías modernizadas de delincentes sexuales femeninas: dominios intrapsíquicos, conductuales y relacionados con el trauma. Cogent Social Sciences.	Artículo de revisión

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
		Hales, S. T., & Gannon, T. A.	Perpetradoras de delitos sexuales. El manual de wiley sobre lo que funciona con niñas y mujeres en conflicto con la ley: revisión crítica de teoría, práctica y política, 342-353.	Capítulo de libro
2022	Woman's criminology	-----	-----	-----
2021	Female criminality	-----	-----	-----
2021	Woman's criminology	Ismail, D. E., & Sarson, M. T. Z.	Análisis criminológico de las mujeres como autores de delitos de violencia doméstica. Jambura Law Review, 3, 57-76.	Artículo de investigación
2020	Female criminality	Brown, S. & Kloess, J.	Motivaciones en delincuentes sexuales infantiles. Journal of sexual aggression.	Artículo de investigación
2020	Woman's criminology	-----	-----	-----
2019	Female criminality	Pemberton, A., Aarten, P., Mulder, E., y Durrant, R.	Trauma y conducta delictiva. European Journal of Criminology.	Artículo de investigación
2019	Women's criminology	Estrada, F., Nilsson, A., & Pettersson, T.	Enfoques evolutivos del crimen. Cambridge University Press. La infractora femenina: un siglo de delitos registrados y la cobertura diaria de la prensa sobre el delito de las mujeres. Revista Nórdica de Criminología, 20(2), 138-156.	Libro Artículo de investigación
2018	Female criminality	Schwartz, J. Steffensmeister, D., y Feidmeyer, B.	Mujeres y hombres que matan. Homicide Studies.	Artículo de investigación
2018	Women's criminology	Naffine, N.	Feminismo y criminología. John Wiley & Sons.	Libro
2017	Female criminality	Miller, J. & Mullins, C. W.	Teorías feministas en criminología. Critical criminology.	Artículo de revisión

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2017	Women's criminology	Miller, J., & Mullins, C. W.	El estatus de las teorías feministas en criminología. Haciendo balance. En Taking Stock.	Capítulo de libro
		Cortoni, F. & Gannon, T. A.	Comprender a las delincuentes sexuales femeninas. El manual wiley sobre teorías, evaluación y tratamiento de la delincuencia sexual.	Capítulo de libro
2016	Female criminality	Laing, S.	Entendiendo a la mujer "errante": una revisión bibliográfica que explora la evolución de la delincuente femenina criminalizada. Journal of undergraduate studies at trent (just), 4(1).	Capítulo de libro
2016	Woman's criminology	-----	-----	-----
2015	Female criminality	Holtfreter, K.	Delitos de cuello blanco y delitos femeninos. Criminology y Public Policy, 14(2).	Artículo de investigación
		Naffine, N.	Delincuencia femenina: La construcción de la mujer en la criminología. Routledge	Libro
2015	Women's criminology	Banarjee, S., Islam, M. J., & Khatun, N.	Teorías de la criminalidad femenina: Un análisis criminológico. International Journal of Criminology and Sociological Theory, 7(1).	Artículo de revisión
		Potter, H. (2015).	Interseccionalidad y criminología: Interrumpiendo y revolucionando los estudios sobre el crimen. Routledge.	Libro
2014	Female criminality	Arsovska, J. & Allum, F.	Mujeres y crimen organizado. En F. Allum y S. Gilmour (eds.), Handbook of organized crime and politics.	Capítulo de libro
		Siegel, D.	Tendencias en el crimen organizado transnacional, 17(1).	Artículo de investigación
2014	Women's criminology	Pollock, J. M. .	Delitos de la Mujer, criminología y correcciones. Waveland Press	Libro
2013	Female criminality	Kruttschnitt	Género y crimen. Anual review of sociology.	Artículo de revisión

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
		Cortoni, F., & Gannon, T. A.	¿Qué funciona con las mujeres que delinquen sexualmente?: un enfoque basado en la evidencia para la evaluación y el tratamiento. En L. Craig, L. Dixon y T. Gannon (eds.) <i>What works in offender rehabilitation</i> . Willey-Blackwell.	Capítulo de libro
		Ashfield, S., Brotherston, S., Eldridge, H., & Elliott, I.	Delincuentes sexuales femeninas: la necesidad de un enfoque sensible al género. El manual Wiley-Blackwell de aspectos legales y éticos del tratamiento y manejo de delincuentes sexuales.	Capítulo de libro
		Brennan, L. M., & Shaw, D. S	Revisando datos relacionados con la edad de inicio y el desarrollo de los problemas de conducta femenina. Revisión clínica de psicología infantil y familiar, 16(1).	Artículo de investigación
2013	Woman's criminology	Smart, C.	<i>Mujeres, crimen y criminología (Revivals de Routledge): Una crítica feminista</i> . Routledge	Libro
		Chesney-Lind, M., & Morash, M. (2013)	Criminología feminista transformadora: una re-reflexión crítica de una disciplina. <i>Criminología Crítica</i> , 21(3), 287-304.	Artículo de investigación
2012	Female criminality	-----	-----	-----
2012	Woman's criminology	Stenglein Sánchez, G. Bayón, A.	Condición femenina y delincuencia. Estudio comparado hispano-alemán y una propuesta sistemática europea. Historial Académica Española.	Libro
2011	Female criminality	Javdani, S., Sadeh, N., y Verona, E.	Factores institucionales en mujeres. Implicaciones para la justicia criminal policial y práctica. <i>Criminal Justice and Behavior</i> , 38(3).	Artículo de investigación
2011	Woman's criminology	-----	-----	-----

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2010	Female criminality	Jennings, W. G.	Crimen a lo largo de la vida. Agresion and violent behavior, 15(6)	Artículo de investigación
2010	Female criminality	Mckeown, A.	Delincuentes femeninas: evaluación del riesgo en entornos forenses. Agresión y comportamiento violento, 15(6).	Artículo de investigación
2010	Woman's criminology	-----	-----	-----
2009	Female criminality	Goldweber, A., Broidy, L. M., & Cauffman, E..	Interdisciplinary perspectives on persistent female offending: A review of theory and research. <i>In J. Savage (Ed.), The development of persistent criminality (pp. 204–230). Oxford University Press.</i>	Artículo de investigación
2009	Woman's criminology	-----	-----	-----
2006	Female criminality	-----	-----	-----
2006	Woman's criminology	Burgess-Proctor, A. (2006).	Intersecciones de raza, clase, género y crimen: Futuros caminos para la criminología feminista. <i>Criminología feminista</i> , 1(1), 27-47.	Artículo de investigación
2004	Female criminality	Mullis, R. J., Cornille, T. A., Mullis, A.K. y Huber, J.J.	Delincuencia juvenil femenina. Una revisión de características y factores de riesgo. <i>Journal of child and family studies</i> , 13(2).	Artículo de revisión
2004	Woman's criminology	-----	-----	-----
2002	Female criminality	Vandiver, D. M., & Walker, J. T.	Delincuentes sexuales femeninas: visión general y análisis de 40 casos. <i>Revisión de justicia penal</i> , 27(2).	Artículo de investigación
2002	Woman's criminology	Haantz, S. (2002)	Mujeres y delitos de cuello blanco. Centro Nacional de Delitos de Cuello Blanco http://www.nw3c.org/downloads/women_wcc1.pdf .	Informe de revisión documental
2001	Female criminality	Campbell, B. C y Wilson, M.	Enfoque evolutivo del crimen. En D. Buss (eds.), <i>The handbook of evolutionary psychology</i> . Wiley.	Capítulo de libro

Año	Término de búsqueda	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2001	Woman's criminology	-----	-----	-----
2000	Female criminality	Heimer, K.	Cambios en la brecha de género en el crimen y. criminal justice. Annual Review of Sociology, 26.	Artículo de revisión

Tabla 6. Dialnet

- Entre los años 2024 y 2026 no se registran trabajos.
- Entre los años 2017 y 2018 no se registran trabajos.
- Entre los años 2014 y 2015 no se registran trabajos.
- Entre los años 2000 y 2012 no se registran trabajos.

Año	Base de datos	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2023	Female criminality	Rodríguez, L.	Mujeres delincuentes. Perfil criminal y construcción de una tipología actual desde la criminología. Revista de Estudios Psicológicos, 3(1).	Artículo de revisión
		López de Zubiria Díaz, S.	La mujer como delincuente: aproximación a la delincuencia femenina a través de un estudio jurisprudencial. Revista Penal, núm. 51.	Artículo de investigación
2023	Woman's criminology	-----	-----	-----
2022	Female criminality	Cámara Arroyo, S.	Criminalidad juvenil femenina: Una aproximación criminológica. Revista Española de Investigación Criminológica, 17(1).	Artículo de investigación
		García Álvarez, J.	La expresión femenina de la violencia: Una revisión criminológica. Revista de Estudios de Genero y Criminología, 5(2).	Artículo de revisión

Año	Base de datos	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
		Mayoral Villanueva, D.	Mujer y crimen: Las variables que atraviesan la criminalidad femenina en México. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3(2)	Artículo de investigación
2022	Woman's criminology	-----	-----	-----
2021	Female criminality	De la Rosa, M. & Cortés, J.	Género, criminalidad femenina y drogas. Revista de Estudios Criminológicos y Penales, 6(2).	Artículo de investigación
		Rodríguez Sánchez, P.	Criminalidad de cuello blanco femenina. Revista de derecho penal y criminología, 4(1).	Artículo de investigación
			Construcción mediática de la delincuencia femenina. Revista comunicación y sociedad, 33(2).	Artículo de revisión
		Méndez Hernández, R.	Criminología feminista. Revista de Ciencias Sociales y Criminología, 12(3).	Artículo de revisión
		Santos Sánchez, L.	Mujer y delincuencia. Revisión bibliográfica. Revista de Criminología y Ley, núm. 6.	Artículo de revisión
2021	Woman's criminology	-----	-----	-----
2020	Female criminality	Serrano Suarez	Pobreza y criminalidad femenina	
		Cámara Arroyo, S	Criminología y perspectiva de género. Revista Española de Investigación Criminológica, 18(1).	Artículo de revisión
2020	Woman's criminology	-----	-----	-----
2019	Female criminality	Garrido López, I.	Criminalidad femenina. Una aproximación al perfil de la asesina en serie. Revista de Criminología, Psicología y Ley. núm. 1.	Artículo de investigación
2019	Woman's criminology	-----	-----	-----
2016	Female criminality	Roth, E. y Zegada, A.	La mujer frente al delito. Revista Ajavu: Órgano de Difusión	Artículo de investigación

Año	Base de datos	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
			Científica del Departamento de Psicología, 14(1).	
2016	Woman's criminology	-----	-----	-----
2013	Female criminality	Yugueros García, A.	La delincuencia femenina: Una revisión teórica. Foro, Nueva época, 16(2)	Artículo de investigación
2013	Woman's criminology	-----	-----	-----

Tabla 7. Scielo

- Entre los años 2023 y 2026 no se registran trabajos.
- Entre los años 2021 y 2019 no se registran trabajos.
- Entre los años 2013 y 2017 no se registran trabajos.
- Entre los años 2000 y 2009 no se registran trabajos.
- En el año 2011 no se registran trabajos

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2022	Female criminality	Charris-Pelaez, V., Merlano-Villalba, A., Jimenez-Prestan, D., Salas-Manjarres, A. y Kleber-Espinosa J.	¿Por qué delinquen las mujeres?: enfoque de género en la conducta delictiva, contexto penitenciario y tratamiento	Artículo de investigación
2022	Woman's criminology	-----	-----	-----
2018	Female criminality	Germano, I., Silva, R., y Costa, M.,	Criminología crítica y encarcelación femenina. Revista Latinoamericana de Criminología, 7(2).	Artículo de investigación

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
		Fuller, S.	Perspectiva de Género y Criminología. Revista de Derecho Penal y Criminología, 4(2).	Artículo de revisión
2018	Woman's criminology	-----	-----	-----
2012	Female criminality	-----	-----	-----
2012	Woman's criminology	Norza-Céspedes, J., López, M., y Ramírez, A.	Criminalidad femenina en Colombia: Una aproximación empírica.	Artículo de investigación
2010	Female criminality	-----	-----	-----
2010	Woman's criminology	Vizcaino-Gutiérrez, M.	Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. Revista de estudios criminológicos. 8(2).	Artículo de investigación

Nota. Elaboración propia

Tabla 8. Redalyc

- Entre los años 2013 y 2026 no se registran trabajos.
- Entre los años 2003 y 2011 no se registran trabajos.
- Entre los años 2000 y 2002 no se registran trabajos.

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2012	Female criminality	-----	-----	-----
2012	Woman's criminology	Salazar, M. & Cabral, L.	Miradas de género a la criminalidad femenina. Revista Latinoamericana de Estudios de Género y Criminología, 12(1).	Artículo de investigación
2002	Female criminality	Romero, M., Aguilera, R.	¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. Salud Mental, 25(5). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	Artículo de investigación

Nota. Elaboración propia

Tabla 9. RENATI

- Entre los años 2016 al 2016 no se registran trabajos.
- Entre los años 2000 al 2014 no se registran trabajos.

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2015	Female criminality	Palacios Matos, N.	El consumo de alcohol y drogas y su influencia en la delincuencia femenina	Tesis
2015	Woman's criminology	-----	-----	-----

Tabla 10. Fuentes adicionales (Libre / DOIs)

- Entre los años 2025 y 2026 no se registran trabajos.
- En el año 2022 no se registran trabajos.
- Entre los años 2018 a 2020 no se registran trabajos.
- Entre los años 2008 a 2016 no se registran trabajos.
- Entre los años 2000 a 2006 no se registran trabajos.

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2024	Female criminality	-----	-----	-----
2024	Woman's criminology	Delgado Gala, M.	La mujer como delincuente: Una revisión de los estudios criminológicos enfocados en la delincuencia femenina. Repositorio de la Universidad Rey Juan Carlos.	Tesis
2023	Female criminality	Ordoñez Valverde, J., Maca Urbano, D., Jiménez, N.,	Criminalidad femenina: una aproximación al estado del arte. Revista Kavilando, 15(2).	Artículo de revisión

Año	Término	Autor(es)	Título	Tipo de publicación
2023	Woman's criminology	Echeverri, M., Olaya Goez, P. Rodríguez, L.	Tipología criminológica femenina. <i>Artículo de Revista Estudios Psicológicos</i> (Vol. 3, Núm. 1) revisión	Artículo de
2021	Female criminality	Fernández Acevedo, A.	Perfilacion criminal de mujeres violentas y psicópatas. <i>Revista de Criminología, Psicología y Ley</i> , núm. 4.	Articulo
2021	Woman's criminology	-----	-----	-----
2017	Female criminality	Acale Sánchez, M.	El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina	Artículo de investigación
2017	Woman's criminology	-----	-----	-----
2007	Female criminality	Díaz Alvarado, N.	Criminalidad femenina: Causas, factores y móviles. Tesis de grado. Repositorio de la Universidad Autónoma de México.	Tesis
2007	Woman's criminology	-----	-----	-----

Tabla 11. Identificación de estudios

Nº	Tipo de estudio	Cantidad	Porcentaje
1	Tesis	3	3,75 %
2	Artículos de investigación	38	47, 5 %
3	Artículos de revisión	20	25 %
4	Informe	01	1, 25 %
5	Libros	8	10 %
6	Capítulos de libro	10	12, 5 %
Total		80	100 %

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

- Predominio de artículos de investigación (47,5 %): la mayor parte de la producción sobre criminalidad femenina proviene de estudios empíricos publicados en revistas académicas. Esto indica un campo activo en investigación directa.
- Artículos de revisión (25 %): muestran que existe un esfuerzo importante por sistematizar y analizar críticamente la literatura previa.
- Libros y capítulos de libro (22,5 % en conjunto): aportan profundidad teórica y marcos conceptuales más amplios.
- Tesis (3,75 %) e informes (1,25 %): son minoritarios, lo que refleja que la producción académica formal (tesis) y la institucional (informes) no tienen tanto peso en comparación con los artículos.

Tabla 12. Categorías analizadas

Nº	Tipo de estudio	Cantidad	Porcentaje
1	Por delito analizado		
	Robo	0	0 %
	Infanticidio	0	0 %
	Económicos/cuello blanco	6	7,5 %
	Homicidio	2	2,5 %
	Delitos sexuales	11	13,75 %
	Violencia familiar	1	1,25 %
	Drogas	2	2,5 %
	Otros	58	72,5 %
	Total	80	100 %
2	Por generalidad o especificidad		
	Factores en general	48	60 %
	Factores sociológicos	6	7,5 %
	Factores conductuales (evolutivos)	2	2,5 %
	Factores biológicos	3	3,75 %
	Otros	21	26,25 %
	Total	80	100 %

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

1. Por delito analizado

- Delitos sexuales (13,75 %): son la categoría más estudiada, lo que refleja una fuerte preocupación académica por la violencia sexual y su relación con la criminalidad femenina.
- Delitos económicos/cuello blanco (7,5 %): muestran interés en la participación de mujeres en fraudes y delitos financieros, aunque en menor medida.
- Homicidio y drogas (2,5 % cada uno): aparecen de forma marginal, lo que indica escasa atención a estas conductas en mujeres.
- Violencia familiar (1,25 %): apenas considerada, pese a su relevancia social.
- Robo e infanticidio (0 %): sorprende la ausencia total de estudios, lo que revela un vacío analítico importante.
- Otros (72,5 %): la gran mayoría de documentos se agrupan en categorías diversas o inespecíficas, lo que sugiere dispersión temática y falta de sistematización en el estudio de delitos específicos.

2. Por generalidad o especificidad de factores

- Factores en general (60 %): predominan estudios que abordan la criminalidad femenina de manera amplia, sin focalizar en un tipo específico de factor.
- Factores sociológicos (7,5 %): reciben menor atención, pese a lo que aportan para explicar las desigualdades estructurales.
- Factores biológicos (3,75 %) y conductuales/evolutivos (2,5 %): presencia marginal; la perspectiva biologicista ha cedido terreno ante enfoques de corte social.
- Otros (26,25 %): de nuevo una proporción considerable de estudios cae en categorías diversas, indicio de heterogeneidad metodológica.

Síntesis interpretativa

Vista en conjunto, la literatura sobre criminalidad femenina se concentra en los delitos sexuales y en enfoques generales; robo, infanticidio y violencia familiar reciben poca atención, y los factores sociológicos o de género quedan apenas explorados. Esto revela tanto la evolución del campo (alejándose del biologicismo) como sus limitaciones actuales, especialmente la dispersión temática y la falta de especificidad analítica.

Tabla 13. Tipo de estudio

Enfoque metodológico	Cantidad	Ejemplos representativos	Porcentaje
Cuantitativos (empíricos, datos estadísticos, registros oficiales, análisis longitudinales)	30	Jennings (2010), McKeown (2010), Cámara Arroyo (2019), Mayoral Villanueva (2022), Serrano Suárez (2020), Norza-Céspedes et al. (2012, SciELO), Schwartz et al. (2018).	37, 5 %
Cualitativos (empíricos, entrevistas, análisis jurisprudencial, construcción mediática, criminología crítica). Se integran aquí los informes.	35	Javdani et al. (2011), Estrada et al. (2019), Germano et al. (2018), López de Zubiría (2023), Garrido López (2019), Acale Sánchez (2017) Coles et al. (2026), Ang & Saat (2024), Mishra & Malviya (2023), Mullis et al. (2004), Banarjee et al. (2015), Kruttschnitt (2013), Ordoñez Valverde et al. (2023).	43, 75 %
Mixtos (cuantitativo + cualitativo, triangulación de datos y entrevistas)	15	Slotboom et al. (2022), Piquero (2024), Ozturk et al. (2024), Fernández Acevedo (2021).	18, 75 %
Total	80		100 %

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

- **Predominio de estudios cualitativos (43,75 %):** La mayoría de investigaciones sobre criminalidad femenina se apoyan en entrevistas, análisis jurisprudenciales, construcción mediática y enfoques de criminología crítica. Esto refleja un interés por comprender la experiencia subjetiva y las narrativas sociales que rodean a las mujeres en conflicto con la ley.
- **Importancia de los estudios cuantitativos (37,5 %):** Una proporción significativa de trabajos utiliza datos estadísticos, registros oficiales y análisis longitudinales, señal de que existe asimismo el propósito de medir el delito femenino con indicadores verificables y comparables, si bien con menor peso que los enfoques cualitativos.
- **Presencia de estudios mixtos (18,75 %):** son los menos numerosos, si bien resultan los más completos, porque cruzan la cifra con el testimonio y con la lectura interpretativa; su mérito está en la triangulación, ya que mirar un mismo dato desde varios ángulos vuelve más sólido el análisis.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 En cuanto a la hipótesis general

Los resultados permiten sostener la hipótesis general, ya que muestran cómo el estudio del delito masculino ocupó el centro de la criminología peruana y regional, en tanto lo relativo a las mujeres quedó en los márgenes de la producción académica. Avances hubo, sin duda, pues del biologicismo de los primeros trabajos se pasó, en las últimas décadas, a lecturas críticas y con perspectiva de género; el campo, no obstante, sigue creciendo de manera dispersa y sin consolidarse.

La composición documental de las 80 referencias analizadas refuerza esa lectura, ya que el 65 % proviene de Google Scholar, en tanto los repositorios especializados de la región aportan mucho menos —Dialnet (17,5 %), SciELO (6,25 %) y Redalyc (2,5 %)—, señal de que la investigación sobre el delito femenino no ha echado raíces institucionales en América Latina. Cabe inferir, en consecuencia, que buena parte de la producción permanece dispersa, sin una línea criminológica especializada y sostenida.

A ello se añade, en el contexto peruano, la falta de estadísticas oficiales desagregadas por sexo, carencia que limita la construcción de análisis empíricos específicos y dificulta la identificación de patrones criminológicos diferenciados. Reunidos los hallazgos, se advierte que este objeto de estudio dista todavía de haber alcanzado madurez dentro de la criminología regional. La hipótesis planteada queda, pues, confirmada.

5.2 En cuanto a las hipótesis específicas

a) Invisibilización de la criminalidad femenina

Los hallazgos respaldan esta hipótesis. La producción criminológica continúa concentrada en formas de criminalidad asociadas a varones, mientras que los estudios sobre mujeres resultan menores en número y restringidos en temática, dado que, cuando existen, se enfocan en categorías puntuales —principalmente los delitos sexuales y los vinculados a drogas—, de modo que el resto de las manifestaciones permanece prácticamente inexplorado.

Según se aprecia en la Tabla 12, no se registran investigaciones sobre robo ni sobre infanticidio (0 % en ambos casos) y la violencia familiar apenas alcanza el 1,25 %, cifras que hablan por sí solas: lo que hacen las mujeres frente a la ley sigue leyéndose como algo raro o de segundo orden. El problema no es solo de cantidad, puesto que detrás de esa ausencia hay una elección de temas moldeada por lo que históricamente se ha esperado de una mujer y por las formas de delito que se le atribuyen.

De lo anterior se sigue que la invisibilización no se explica únicamente por la escasez de trabajos, sino también por lo estrecho y fragmentario del modo en que se ha encarado el problema.

b) Limitaciones teóricas en el estudio de la criminalidad femenina

La evidencia recopilada confirma esta hipótesis, en tanto buena parte de lo revisado insiste en explicaciones que reducen el delito femenino a lo orgánico, a lo psíquico o a un juicio moral. Si bien las perspectivas de género y el análisis del patriarcado ganaron presencia desde la década de 1990, la articulación conceptual continúa siendo escasa y la sistematización teórica, limitada.

El hecho de que el 72,5 % de los estudios recaiga en la categoría “otros” resulta elocuente, porque delata la falta de esquemas teóricos firmes con los cuales dar orden al estudio del delito femenino. Antes que una línea de investigación estructurada, lo que existe son aproximaciones sueltas y de muy distinta procedencia, y con ellas el conocimiento difícilmente se acumula.

En idéntico sentido apunta que el 60 % de los trabajos se ocupe de los “factores criminógenos” en abstracto, cifra que confirma el uso de categorías demasiado generales o

trasladadas sin ajuste desde el estudio del varón, sin que se elaboren explicaciones propias acerca del recorrido, los móviles y el entorno de las mujeres que infringen la ley.

Las limitaciones teóricas, por consiguiente, no derivan únicamente de antiguos enfoques estereotipados, sino también de que nunca llegaron a construirse modelos explicativos propios y consistentes.

c) Escasez de investigaciones empíricas y datos sistematizados

Esta hipótesis queda igualmente confirmada, dado que lo revisado revela una base empírica y metodológica todavía frágil. Se reunieron 80 referencias, ciertamente, pero en ese conjunto pesan los trabajos cualitativos (43,75 %) y los de alcance general, mientras que la investigación cuantitativa (37,5 %) y la de seguimiento en el tiempo aparecen con mucha menor frecuencia.

Que la mayoría de los trabajos tenga carácter exploratorio sitúa a este campo en un momento aún descriptivo, sin la base estadística que haría falta para comparar regularidades o dibujar perfiles criminológicos precisos. Rara vez se acude a los registros oficiales, al seguimiento en el tiempo o a bases de datos ya ordenadas, y sin tales insumos toda afirmación sobre reincidencia, evolución del delito o riesgos diferenciados pierde firmeza.

El caso peruano añade un obstáculo adicional, pues sin cifras oficiales separadas por sexo se estrecha por igual el trabajo académico y la posibilidad de sustentar la política criminal en evidencia; de allí que los vacíos de método y de fuentes conserven hasta hoy una magnitud considerable.

d) Existencia de un vacío analítico estructural

Los hallazgos permiten sostener esta hipótesis, toda vez que la debilidad teórica, la escasez de datos y la falta de foco temático se suman y producen un vacío analítico de consideración. Lo publicado se detiene en unos cuantos delitos y en factores puntuales, en tanto muchas otras formas

del delito femenino apenas han sido estudiadas, cuando no permanecen por completo fuera del registro.

La ausencia de estudios sobre determinadas categorías delictivas, unida al exceso de investigaciones generales y no especializadas, muestra que la disciplina todavía no ha logrado una visión de conjunto sobre los recorridos delictivos de las mujeres. Falta además continuidad en el método y una acumulación ordenada de evidencia, y sin ellas no hay manera de levantar modelos explicativos firmes acerca de lo que distingue al delito cometido por mujeres.

Lo que está detrás de este vacío no es la falta de algunas investigaciones puntuales, sino una debilidad de fondo en el desarrollo criminológico de la región cuando se trata del delito cometido por mujeres; de allí que el fenómeno siga examinándose de manera parcial y dispersa, siempre bajo paradigmas levantados a partir de la experiencia delictiva masculina.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

a) La investigación permite afirmar que la criminalidad femenina ha ocupado un segundo plano dentro de la criminología peruana y regional, en la medida en que fue tratada como asunto periférico y subordinado al examen de la delincuencia masculina. Teoría y producción académica coinciden en algo: las herramientas con que se explicó el delito fueron pensadas para el infractor varón, y lo que hacen las mujeres quedó en un segundo orden de importancia. Si bien desde la criminología feminista y las perspectivas de género se han producido avances importantes, los enfoques específicos capaces de explicar integralmente la delincuencia femenina siguen poco consolidados.

b) Se identificó que buena parte de la literatura criminológica sobre mujeres continúa reproduciendo explicaciones reduccionistas de carácter biologicista, psicologizante o moralizante. Para la doctrina tradicional, delinquir siendo mujer equivalía a una anomalía, al incumplimiento del papel que le había sido asignado o a un problema de adaptación personal, lectura que dejaba fuera todo aquello que proviene de la estructura social, del entorno y de los vínculos; tampoco las teorías generales del delito quedan libres de reproche, ya que pierden capacidad explicativa apenas se introduce el género como categoría de análisis. De esa carencia se sigue la dificultad para entender la criminalidad femenina como objeto autónomo y diferenciado.

c) La revisión sistemática permitió establecer debilidades metodológicas y documentales de consideración en la producción científica sobre criminalidad femenina. Predominan las investigaciones cualitativas, exploratorias y generales; escasean, en cambio, las cuantitativas, longitudinales y comparativas. A ello se agrega que buena parte del material provenga de un

buscador de alcance general y no de repositorios de la especialidad —Redalyc aporta el 2,5 % y RENATI el 1,25 %—, lo que confirma la baja institucionalización académica del tema dentro de la criminología latinoamericana.

d) Entre las barreras que enfrenta el estudio criminológico de las mujeres en conflicto con la ley destaca la falta de estadísticas oficiales desagregadas por sexo. Hay, es cierto, datos globales sobre detenciones —225 777 personas durante 2024, de las cuales el 9,2 % fueron mujeres— y sobre población penitenciaria; sin embargo, con ese nivel de agregación no puede saberse qué delitos concentran la actividad delictiva femenina, ni emprenderse seguimientos en el tiempo o estudios sobre poblaciones específicas. Semejante vacío en el registro impide levantar perfiles diferenciados y recorta tanto la labor académica como la formulación de una política criminal con enfoque de género.

e) Los resultados muestran que la criminalidad femenina no puede explicarse solo desde factores individuales, ya que en ella interviene una interacción de elementos estructurales, relacionales y situacionales. Pobreza, marginación, dependencia económica, violencia de género y contacto con entornos delictivos incrementan las probabilidades de que una mujer termine delinquir, de suerte que su conducta responde a un escenario social concreto y no a inclinaciones personales o de orden biológico.

f) Se constató que la literatura criminológica sobre mujeres se detiene en unos pocos delitos, sobre todo los de drogas y los de naturaleza sexual, mientras deja de lado el resto de las manifestaciones. Que no existan investigaciones de peso sobre robo, infanticidio o violencia familiar da cuenta de una notable falta de foco temático y ratifica los vacíos del campo, de donde se sigue que el abordaje del fenómeno continúa siendo fragmentario y parcial.

g) En términos generales, la investigación demuestra la necesidad de consolidar una criminología femenina autónoma, crítica y con enfoque de género, capaz de superar los modelos

explicativos contruidos exclusivamente sobre la experiencia delictiva masculina. Ello supone avanzar en cuatro frentes que se sostienen entre sí: una investigación empírica de mayor solidez y especialización, registros oficiales que separen los datos por sexo, la apertura de temas hasta ahora desatendidos y una política pública y penal sensible a las condiciones sociales, económicas y culturales en que se produce el delito cometido por mujeres.

6.2 Recomendaciones

a) Se recomienda fortalecer la producción académica especializada sobre criminalidad femenina, para lo cual resulta indispensable emprender estudios de base empírica, con medición cuantitativa y seguimiento en el tiempo, que hagan visibles las regularidades del delito cometido por mujeres, el recorrido que estas siguen y los riesgos que les son propios. Junto a ello conviene atender materias hasta hoy desatendidas, entre ellas el robo, el infanticidio, la violencia familiar y la reincidencia femenina.

b) Se recomienda que los organismos encargados de la seguridad ciudadana, de la administración de justicia y del régimen penitenciario lleven registros que permitan distinguir el sexo de la persona, la figura delictiva, la edad y los antecedentes de reincidencia. Con información sistematizada será posible construir perfiles criminológicos diferenciados y diseñar políticas públicas apoyadas en evidencia empírica.

c) Se recomienda dar mayor cabida a la perspectiva de género dentro de los estudios criminológicos y dejar atrás las lecturas que reducen el problema a lo biológico o a un juicio moral. Corresponde a universidades y centros de investigación promover enfoques interdisciplinarios que reúnan los aportes de la criminología feminista, la sociología, la psicología y los estudios de género.

d) Que el sistema penal y el penitenciario desarrollen programas de prevención, tratamiento y reinserción social con enfoque de género, atendiendo a factores estructurales —pobreza,

exclusión social, violencia de género, dependencia económica— que inciden tanto en la criminalidad femenina como en los procesos de reincidencia.

e) Por último, promover una institucionalización más firme de la investigación criminológica femenina en el ámbito peruano y regional. Revistas especializadas, redes entre investigadores y proyectos que crucen disciplinas son las vías para consolidar una criminología de las mujeres que sea autónoma, crítica y respaldada por evidencia científica.

¿

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7.1 Fuentes bibliográficas

- Adler, F. (1975). *Sisters in crime: The rise of the new female criminal*. McGraw-Hill.
- Bardin, Laurence (2002). *Análisis de contenido* (2.^a ed.). Ediciones Akal.
- Binder, A. (2004). *Introducción al derecho procesal penal*. Ad-Hoc.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press.
- Carlen, P. (1988). *Women, crime and poverty*. Open University Press.
- Carlen, P. (1998). *Sledgehammer: Women's imprisonment at the millennium*. Macmillan.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*. Paidós.
- Chesney-Lind, M. (1997). *The female offender: Girls, women and crime*. Sage.
- Creswell, John W. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.
- García-Pablos de Molina, A. (2008). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos* (5^a ed.). Tirant lo Blanch.
- Heidensohn, F. (1985). *Women and crime*. New York University Press.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M.. (2022). *Metodología de la investigación* (7th ed.). McGraw-Hill.
- Krippendorff, Klaus (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). SAGE Publications.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas.
- Lombroso, C., & Ferrero, G. (1895). *La donna delinquente, la prostituta e la donna normale*. Roux.

Petersilia, J. (2003). *When prisoners come home: Parole and prisoner reentry*. Oxford University Press.

Quinney, R. (1970). *The social reality of crime*. Little, Brown and Company.

Roxin, C. (2000). *Política criminal y sistema del derecho penal*. Civitas.

Shaw, C. R., & McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. University of Chicago Press.

Smart, C. (1976). *Women, crime and criminology: A feminist critique*. Routledge & Kegan Paul.

Sutherland, E. H. (1947). *Principles of criminology* (4th ed.). J. B. Lippincott.

Young, J. (2011). *The criminological imagination*. Polity Press.

7.2 Fuentes hemerograficas

Acale Sánchez, M. (2017). El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina. *Papers: Revista de Sociología*, 102(2), 183-208.

<https://doi.org/10.5565/rev/papers.2332>

Chesney-Lind, M. (1989). Feminist criminology and women's crime. *Criminology*, 27(1), 5–26.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1745-9125.1989.tb01028.x>

Daly, K., & Chesney-Lind, M. (1988). Feminism and criminology. *Justice Quarterly*, 5(4), 497–538.

<https://doi.org/10.1080/07418828800089871>

De la Cuesta Aguado, P. M. (1992). Perfiles criminológicos de la delincuencia femenina. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, 219-240. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/3598/Cuesta,+P.M.,+de+la+1992.pdf?sequence=1>

Durán, D. M. L. M. (2009). Vista de Apuntes sobre Criminología Feminista. *Revista Jurídica del Departamento de Derecho*. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/133/128

- Farrington, D. P. (2003). Developmental and life-course criminology: Key theoretical and empirical issues. *Criminology*, 41(2), 221–255. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00987.x>
- Islam, M. J., Banarjee, S., & Khatun, N. (2015). *Theories of female criminality: A criminological analysis*. *International Journal of Criminology and Sociological Theory*, 7(1), 1–8. <http://pi.library.yorku.ca/ojs/index.php/ijcst/article/viewFile/39737/3597>
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672–682. <https://www.jstor.org/stable/2084686>
- Romero Mendoza, M., & Aguilera Guzmán, R. M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10-22. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/PER01000197791>
- Sykes, G. M., & Matza, D. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *American Sociological Review*, 22(6), 664–670. <https://www.jstor.org/stable/2089195>
- Vizcaino-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Revista Criminalidad*, 52(1), 309-330. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/49909>

7.3 Fuentes electrónicas

- Bedoya Alessi, S. L. (2020). Víctima y victimaria: Estudio de caso sobre mujeres reclusas en un penal de Lima por causar la muerte de su pareja íntima (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.
- Cámara Arroyo, S. (2022). Criminalidad juvenil femenina: historia, teoría, factores de riesgo, prevención y tratamiento (Tesis doctoral en Ciencias Forenses). Universidad de Alcalá y Universidad de Murcia. Repositorio Institucional UAH y TESEO.

- Chacón Contreras, C. (2016). Delincuencia femenina juvenil: robo y sexualidad en mujeres jóvenes privadas de libertad (Tesis de pregrado en Antropología Social). Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Heredia Phoco, A., Marín Gil, L., & Vásquez Cava, Y. (2013). Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú (Tesis de licenciatura). Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana, 2024: Visión departamental, provincial y distrital*. Ministerio del Interior – Oficina de Planeamiento y Estadística. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7526051-peru-anuario->
- Olmedo Rioseco, F. (2015). Delincuencia femenina: una aproximación desde la matriz de dominación (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Tapia Garrido, N. A. (2020). Pobreza y criminalidad femenina: proposición de una eximente de responsabilidad penal para mujeres en situación de pobreza (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

ANEXOS

1.A Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGIA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Diseño y tipo de investigación
¿Cómo las limitaciones teóricas y empíricas de la criminología han generado un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina y han dificultado la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres?	Analizar las limitaciones teóricas y empíricas de la criminología que han generado un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina, así como sus efectos en la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres.	La criminología ha privilegiado el estudio de la criminalidad masculina en desmedro de la femenina, debido a limitaciones teóricas y empíricas en el análisis criminológico, lo que podría generar un vacío analítico que dificulta la comprensión de las trayectorias delictivas de las mujeres.	Diseño de la investigación No experimental y de corte transversal Tipo de investigación Básico Enfoque de la investigación Cuantitativo con apoyo cualitativo.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis Específicas	Población y muestra
a) ¿Por qué la criminología ha privilegiado el estudio de la criminalidad masculina en desmedro de la femenina?	a) Examinar el predominio del estudio de la criminalidad masculina en la producción criminológica.	a) El estudio de la criminalidad masculina predomina en la producción criminológica en comparación con la criminalidad femenina.	La población de estudio está conformada por la totalidad de investigaciones académicas en materia criminológica relacionadas con el análisis de la criminalidad publicadas en el periodo comprendido entre
b) ¿Cuáles son las principales limitaciones teóricas en el análisis criminológico que dificultan el	b) Identificar las principales limitaciones teóricas en el	b) Existen limitaciones teóricas en la criminología que dificultan el	

estudio de la criminalidad femenina?	análisis criminológico de la criminalidad femenina.	desarrollo de marcos analíticos adecuados para el estudio de la criminalidad femenina.	los años 2010 y 2025, incluyendo tesis, artículos científicos y documentos especializados disponibles en bases de datos académicas y repositorios institucionales.
c) ¿De qué manera las limitaciones empíricas —como la escasez de investigaciones y datos— contribuyen a la generación de un vacío analítico en la criminología?	c) Analizar las limitaciones empíricas relacionadas con la escasez de investigaciones y datos disponibles.	c) La escasez de investigaciones empíricas y la falta de datos contribuyen al insuficiente desarrollo del estudio de la criminología.	
d) ¿Qué consecuencias tiene el vacío analítico en la comprensión de las trayectorias delictivas femeninas?	d) Evaluar las consecuencias del vacío analítico en la comprensión de las trayectorias delictivas femeninas.	d) Las limitaciones teóricas y empíricas en la criminología generan un vacío analítico en el estudio de la criminalidad femenina.	La muestra es de tipo no probabilística e intencional, en tanto se seleccionan aquellos documentos que resultan pertinentes para el análisis del problema de investigación.

